

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPÆ IX CONSTITUTIO

DE ELECTIONE ROMANI PONTIFICIS

SI CONTINGAT SEDEM APOSTOLICAM

VACARE DURANTE CONCILIO OECUMENICO.

PIUS EPISCOPUS,

SERBUS SERVORUM DEI.

Ad perpetuam rei memoriam.

Cum romanis Pontificibus in B. Petro apostolorum principe pas-
cendi regendi et gubernandi universalem Ecclesiam a Domino Nostro
Jesu Christo plena potestas tradita fuerit: pax et unitas ipsius Eccle-
siæ in grave discrimen facile adducerentur si, apostolica sede vacan-
te, in electione novi Pontificis quidquam fieri contingeret, quod eam
incertam, ac dubiam reddere posset.

Ad tam funestum periculum avertendum plures a Romanis Ponti-
ficibus decessoribus Nostris, ac præsertim a fel. record. Alexandro III
in generali Concilio Lateranensi III, (1) a B. Gregorio X in generali
Concilio Lugdunensi II, (2) a Clemente V (3), a Gregorio XV (4), ab
Urbano VIII (5) et a Clemente XII (6) editæ sunt Constitutiones, qui-

- (1) Cap. Licet de electione
- (2) Cap. Ubi de electione in 6.
- (3) Clement. 2 de electione.
- (4) Constit. Decet Romanum Pontificem,
- (5) Constit. Ad Romani Pontificis, V kal. februarii 1625.
- (6) Constit. A postulatus IV nonas octobris 1732.

bus dum multa alia prescribuntur, ut negotium tanti momenti rite recteque expediatur generatim et absque ulla exceptione declaratur ac decernitur electionem summi Pontificis ad S. R. E. Cardinalium Collegium unice et exclusive spectare.

Hæc Nos animo recolentes, cum œcumenicum et generale Concilium Vaticanum per Apostolicas litteras quæ incipiunt *A Eterni Patris* III kal, Julias anno 1868, a Nobis indictum, in eo jam sit ut solemniter initietur, Apostolici Nostri muneris esse ducimus, quamcumque occasionem discordiarum et dissensionum circa electionem summi Pontificis prævenire ac præcidere, si Divinæ voluntati placuerit Nos, eodem Concilio perdurante, ex hac mortali vita migrare.

Quapropter exemplo permoti fel. record. Julii II, decessoris Nostri, de quo, compertum ex historia est (7) tempore generalis Concilii Lateranensis V lethali morbo corruptum Cardinales coram se convocasse ac de legitima successoris sui electione sollicitum, illis adstantibus, edixisse hac non a prædicto Concilio, sed ab eorum tantum collegio esse perficiendam, prout reapse, memorati Julii sequuta morte, factum fuisse constat, atque exemplo insuper excitati aliorum decessorum Nostrorum item fel. rec. Pauli III et Pii IV quorum primus Apostolicis Litteris datis III kal. Decembris an. 1544, alter vero similibus litteris datis X kal. octobris 1561, casum mortis suæ prævidentes cum Tridentina Synodus celebraretur, decreverunt, ejusmodi casu occurrente, electionem novi Pontificis non nisi a S. R. E. cardinalibus esse faciendam, exclusa prorsus quacumque memoratæ synodi participatione; atque insuper de his habita cum nonnullis Venerabilibus Fratibus nostris ejusdem S. R. E. cardinalibus matura deliberatione et diligenti examine, ex certa scientia Nostra, motu proprio ac de apostolicæ potestatis plenitudine declaramus, decernimus atque statuimus quod, si placuerit Deo mortali nostræ peregrinationi, prædicto generali Concilio Vaticano perdurante finem imponere, electio, novi summi Pontificis, in quibuscumque statu et terminis Concilium ipsum subsistat, non nisi per S. R. E. Cardinales fieri debeat, minime vero per ipsum Concilium, atque etiam omnino exclusis ab eadem electione peragenda quibuscumque aliis personis cujusvis, licet ipsius Concilii auctoritate forte deputandis, præter Cardinalis prædictos.

Quinimo, ut in ejusmodi electione memorati cardinales, omni prorsus impedimento submoto, et quavis perturbationum et dissidiorum occasione sublata, liberius et expeditius procedere queant, de eadem scientia et Apostolicæ potestatis plenitudine, illud præterea decernimus atque statuimus ut si, prædicto Vaticano Concilio perdurante, Nos decedere contigerit, idem concilium in quibuscumque statu et terminis existat, illico et immediate suspensum ac dilatum intelligatur, quemadmodum per Nostras has litteras illud nunc pro tunc suspendere atque in tempus infra notandum differre intendimus, adeo ut,



Quovald, Annual, eccles. ad annum 1513, núm, VII,

nulla prorsus interjecta mora, cessare statim debeat a quibuscumque conventibus, congregationibus et sessionibus, et a quibusvis decretis seu canonibus conficiendis, nec ob cualemcumque causam, etiamsi gravissima et speciali mentione digna videatur, ulterius progredi, donec novus Pontifex a sacro cardinalium collegio canonice electus, suprema sua auctoritate Concilii ipsius reassumptionem et prosecutionem duxerit intimandam.

Opportunum autem censentes, ut quæ occasione prædicti Concilii Vaticani hactenus ordinavimus tum quoad summi Pontificis electionem, tum quoad ejusdem Concilii suspensionem, certam stabilemque normam in simili rerum eventu perpetuo servandam suppeditent, pariscientia et potestate decernimus atque statuimus, ut futuris qui uscumque temporibus, quandocumque contigerit Romanum Pontificem decedere, perdurante celebratione alicujus Concilii œcumenici, sive Romæ illud habeatur, sive in alio quovis orbis loco, electio novi Pontificis ab uno S. R. E. Cardinalium Collegio semper et exclusive, juxta modum superius definitum fieri debeat, atque ipsum Concilium pariter juxta regulam superius sancitam, statim ab accepto certo nuntio demortui Pontificis suspensum ipso jure intelligatur, et tamdiu dilatatum, donec novus Pontifex canonice electus illud reassumi et continuari jusserit.

Præsentes autem litteras semper validas, firmas et efficaces existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, ac nullo unquam tempore ex quocumque capite, aut qualibet causa de subreptionis, vel obreptionis seu nullitatis vitio, vel intentionis Nostræ, vel alio quopiam, quantumvis substantiali inexcogitato ex inexcogitabili ac specifican et individuum mentionem aut expressionem requirente, defectu aut ex quocumque alio capite a jure statuto, vel quocumque pretextu, ratione, aut causa quantumvis tali, quæ ad effectum validitatis præmissorum necessario exprimenda foret, notari, impugnari, redargui, invalidari, retractari, in jus vel controversiam revocari posse; neque easdem præsentibus sub quibusvis similibus vel dissimilibus dispositionum revocationibus, limitationibus, modificationibus, derogationibus sub quibuscumque verborum tenoribus et formis, ac cum quibusvis clausulis et decretis, etiamsi in eis de hisce præsentibus earumque toto tenore ac data specialis mentio fieret, pro tempore factis et concessis ac faciendis et concedendis comprehendere; sed semper et omnino ab illis excipere debere atque ex nunc quidquid contra præmissa, apostolica sede vacante, quavis auctoritate etiam memorati Concilii Vaticani, vel alterius cujuscumque futuris temporibus Concilii œcumenici, licet de unanimi consensu hodiernorum, seu pro tempore existentium S. R. E. Cardinalium scienter vel ignoranter fuerit attentatum irritum et inane ac nullius roboris decernimus.

Non obstantibus, quatenus opus sit, felicis recordationis Alexandri Papæ III decessoris Nostri in Concilio Lateranensi edita, quæ incipit

«Licet de vitanda» et quibuscumque aliis etiam in universalibus conciliis latis, specialibus vel generalibus constitutionibus apostolicis, quamvis in corpore juris clausis, et sub quibuscumque tenoribus et formis, ac quibusvis etiam derogatoriis derogatoriis, aliisque efficacioribus, et insolitis clausulis, irritantibusque et aliis decretis in genere vel in specie, etiam motu pari ac consistorialiter statutis, quibus omnibus et singulis quatenus pariter opus sit eorumque omnium tenoribus perinde ac si presentibus de verbo ad verbum exprimantur, pro insertis et expressis habentes, in ea tantum parte, quæ presentibus adversatur, illis alias in suo robore permansuris, ad præmissorum omnium et singulorum validissimum effectum hac via dumtaxat latissime et plenissime ac sufficienter, nec non specialiter et expresse harum quoque serie derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostræ declarationis, ordinationis, statuti, decreti, derogationis et voluntatis infringere, vel illis ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum.

Datum Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo octingentesimo sexagesimo nono. Pridie nonas decembris. Pontificatus nostri anno vicesimo quarto.

M. Card. MATTEI Pro-Datarius — N. CARD. PARACCIANI CLARELLI. Visa de Curia, DOMINICUS BRUTI. I Cugnoni, Loco † plumbi.

LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL
Papa Pio IX dictando reglas acerca del orden general que ha de observarse en las deliberaciones del santo Concilio ecuménico del Vaticano.

PIO IX, PAPA.

Ad futuram rei memoriam.—En medio de las muchas angustias que nos atormentan, nos sentimos inclinados principalmente á dar gracias á la clemencia divina que «nos consuela en todas nuestras «tribulaciones (1)» porque ella es la que despues de inspirarnos la idea de convocar el santo Concilio general y ecuménico, nos permitirá bien pronto inaugurarle felizmente. Con razon nos regocijamos en el Señor al considerar que las saludables reuniones de este Concilio comenzarán el dia solemne de la Inmaculada Concepcion y bajo su poderoso y maternal amparo, y en nuestra basílica vaticana ante las mismas cenizas del bienaventurado Pedro, que, «perseverante en la solidaridad de la piedra, conserva con el Gobierno de «la Iglesia que se le ha encomendado la solicitud de todos los pastores y la guarda de los rebaños que le fueron confiados (2).»

(1) II. Cor. I, 15.

(2) San Leon, 6 Sermo 2 in anniv. Assumb. suæ.

Como Nos no perdemos de vista que este Concilio ha sido convocado por Nos para unir los cuidados de los sagrados pontífices de la Iglesia à los nuestros y extirpar de esta manera los errores engendrados por la impiedad del presente siglo, alejar los males que afligen à la Iglesia, corregir las costumbres y restablecer la disciplina de ambos cleros; como Nos no ignoramos el celo, atencion y solicitud con que debemos proceder à arreglar, en conformidad à la santa disciplina y à las máximas de los antepasados, todo cuanto se refiere à la preparacion, gestion y término de este negocio tan importante; por estos motivos, en nombre de nuestra autoridad apostólica, Nos decretamos y ordenamos que todos cumplan en el Concilio del Vaticano lo que sigue:

I.—*Conducta que ha de observarse durante el Concilio.*—Teniendo en cuenta que «todo don óptimo y todo don perfecto es de arriba, «descendiendo del Padre de las luces,» y que nada mas conforme à la benignidad del Padre celestial que el dar «Espiritu bueno à los que se lo piden,» ya al abrir los tesoros de la Iglesia con ocasion de este sacrosanto Concilio, no solo exhortamos à los fieles cristianos à que limpiando sus conciencias *de obras muertas para servir al Dios vivo*, se dedicasen à la oracion, ayunos y otros actos de piedad; si que tambien mandamos implorar todos los dias en todo el orbe católico la luz y auxilio del divino Espiritu en el sacrosanto sacrificio de la misa, para alcanzar del Señor feliz éxito para este Concilio y frutos saludables de él para la santa Iglesia.

Cuyas exhortaciones y prescripciones, renovándolas y confirmándolas ahora, mandamos además que en las iglesias de esta nuestra ciudad, mientras dure el santo Concilio, todos los domingos, en la hora que pareciere mas conveniente para el pueblo fiel se recen las Letanias y demas oraciones à este fin establecidas.

Pero los obispos y demas sacerdotes que toman parte en el Concilio deben hacer algo mejor y mas perfecto. Ministros de CRISTO, dispensadores de los misterios de Dios, es preciso que «dén ejemplo «de buenas obras en todo, en doctrina, pureza de costumbres, gravedad, profieran solo palabras, sanas, irrepreensibles, para que el «que es contrario se confunda, y no tenga nada malo que decir de «nosotros (1).»

Por lo que, siguiendo las huellas de los antiguos concilios, y especialmente del Tridentino, exhortamos à todos en el Señor à que se dediquen cuidadosamente, segun la piedad, à la oracion, lectura sagrada, meditacion de las cosas celestiales, y pura, santa y frecuente celebracion del santo sacrificio de la misa; à que preserven su alma de todo cuidado humano; à que guarden modestia en las costumbres, sobriedad en la comida y espíritu religioso en todos sus actos. No haya entre nosotros discordias, celos ni malas inten-

(1) Tit. II, 7.

ciones, sino reine en todo la primera de las virtudes, la caridad, de tal manera que pueda decirse de esta santa asamblea de obispos de la Iglesia, «¡Cuán bueno es, cuán agradable vivir unidos los hermanos (1).» Cuiden, por último, los Padres de sus domésticos, impónganles una disciplina cristiana, una vida santa, porque no ignoran las graves palabras con que el apóstol Pablo prescribe á los obispos que sean buenos gobernadores de sus casas (2).

II.—*Derecho y manera de hacer proposiciones.*—Si bien el derecho y el trabajo de preparar los asuntos que deben tratarse en el santo Concilio ecuménico y de pedir el parecer de los Padres pertenece solo á Nos y á esta Sede Apostólica, Nos solo deseamos, sino que les encomendamos que propongan con entera libertad cuanto sea de interés general. Mas como no se nos oculta que si no se ejerce esta facultad en tiempo y forma convenientes, perjudicariase considerablemente el orden que debe reinar en los actos del Concilio, estatuímos que se presenten esas proposiciones con las siguientes condiciones:

1.^a Que se escriban y se sometan á una congregacion particular compuesta de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa Iglesia romana y de los Padres del Concilio que designemos. 2.^a Que tengan realmente por objeto el bien general del Cristianismo, y no la utilidad particular de alguna diócesis. 3.^a Que expresen los motivos de utilidad y oportunidad que tienen sus autores para presentarlas. 4.^a Que no contengan nada contrario al comun sentir de la Iglesia y á sus invariables tradiciones.

La congregacion particular que reciba las proposiciones las examinará con diligencia, y someterá á nuestro juicio dictámen favorable ó adverso, para que Nos mismo, despues de pensarlo maduramente, decidamos si deben ser presentadas al sínodo.

III.—*Del secreto que debe guardarse en el Concilio.*—La prudencia nos obliga á prescribir para todos los actos del Concilio la ley del secreto, que ha tenido que imponerse mas de una vez en los concilios anteriores con motivo de las circunstancias. Esta precaucion parece mas necesaria que nunca en una época en que la impiedad, poderosa, espía todas las ocasiones de excitar el odio contra la Iglesia católica y su doctrina. De consiguiente prohibimos á todos y cada uno de los Padres, á los oficiales del Concilio, á los teólogos, á los canonistas, á cuantos de cualquier modo ayuden á los Padres ó á los oficiales del Concilio, que divulguen ó digan á cualquiera que sea, fuera del Concilio, los decretos y proposiciones que se hagan, así como las discusiones y pareceres de cada cual. Ordenamos además que los oficiales del Concilio que no son Obispos, y los demás que habiendo recibido de Nos un encargo especial, tienen que asis-

(1) Psalm. CXXXII, 1.

(2) I Tim. III, 4.

tir á las deliberaciones del Concilio para desempeñar su oficio, pres-
ten juramento de cumplir fielmente sus deberes, y guardar la fé del
secreto en todo lo arriba indicado, y acerca de los negocios parti-
culares que se les confien.

IV.—*Del orden de asientos, y de que á nadie se siga por ello perjui-
cio.*—Importando mucho para la tranquilidad y buen acuerdo de los
ánimos que cada individuo guarde escrupulosamente y con modes-
tia, en todos los actos conciliares, el puesto que corresponde á su
dignidad, para evitar en lo posible todo motivo de queja, Nos orde-
namos que se siga el orden siguiente, segun sus diversas digni-
dades:

El primer lugar pertenece á nuestros venerables hermanos los
cardenales de la santa Iglesia romana, obispos, sacerdotes y diáco-
nos. El segundo á los patriarcas; el tercero, por gracia especial
nuestra, á los primados por orden de antigüedad. Esta concesion es
solo por una vez y no confiere derechos á los primados ni perjudica
á tercero. El cuarto lugar corresponde á los arzobispos por orden
de antigüedad; el quinto á los obispos por el mismo orden; el sexto
á los abades *nulius*; el séptimo á los abades generales y demás su-
periores generales de las Ordenes religiosas en que se hacen votos
solemnes, aun cuando no tengan título de vicarios generales, su-
puesto que en realidad ejercen autoridad legítima sobre los de su
Orden con todos los derechos y privilegios de un superior general.

Por lo demás, Nos decidimos, conforme á la disciplina y regla-
mento de los concilios precedentes, que si algunos individuos no
ocupasen por casualidad el puesto que les pertenece, expresasen su
opinion aun con la palabra *placet*, asistiesen á las congregaciones, ó
ejecutasen, en una palabra, cualquier acto conciliar mientras dure
la asamblea; esto no perjudicaria ni favoreceria el derecho de
nadie (1).

V.—*De los jueces de excusas y quejas.*—Con objeto de que no se re-
tarde el exámen de los negocios mas graves, de que el santísimo
Sínodo tendrá que tratar, como sucederia si conociesen de las causas
que afectan á los particulares, Nos hemos resuelto que el Sínodo
nombre por escrutinio secreto cinco Padres del Concilio para *juzar*
acerca de las excusas, los cuales recibirán y examinarán segun las re-
glas de la disciplina conciliar y de los sagrados cánones las procu-
raciones y excusas de los prelados ausentes, así como las peticiones
de aquellos que antes de cerrarse el Concilio tengan justa causa pa-
ra ausentarse. Por lo demás, estos jueces no decidirán acerca de es-
tos asuntos, sino que lo someterán á la congregacion general. Tam-
bien hemos resuelto que el mismo Sínodo elija por escrutinio secreto
otros cinco Padres para juzgar de las quejas y controversias relati-
vas á las sesiones. Si estos jueces no deciden en juicio sumario y

(1) Conc. trid., ses. 2, decret. Demod. vir. *Insuper.*

económico, como se dice, todas las quejas relativas al orden de la sesión y por casualidad se elevan á los Padres reunidos, estos las someterán á la autoridad de la congregacion general.

VI.—*De los oficiales del Concilio.*—Como es de gran importancia designar ministros y oficiales necesarios y aptos, segun la tradicion y disciplina conciliar, y debiendo hacerse todo en este Sínodo conforme á las reglas, Nos, atendiendo á especies de ministerios, elegimos y nombramos:

1.º Guardias generales del Concilio á nuestros queridos hijos Juan Calonne y Domingo Orsini, príncipes romanos asistentes á nuestro trono pontificio.

2.º Secretario del Concilio á nuestro venerable hermano José, obispo de San Hipólito, al cual adjuntamos con el cargo y título de subsecretario á nuestro querido hijo Luis Jacobini, protonotario apostólico, y en calidad de coadjutores á nuestros queridos hijos los canónigos Camilo Santori y Angel Jacobini.

3.º Notarios del Concilio á nuestros queridos hijos Lucas Pacifici, Luis Colombo, Juan Simeoni, Luis Pericoli y Domingo Bartolini, á los cuales adjuntamos nuestros queridos hijos Salvador Pallotini y Francisco Santi abogados, que prestarán su ayuda á los notarios.

4.º Escrutadores á nuestros queridos hijos Luis Serafini y Francisco Nardi, auditores apostólicos; Luis Pellegrini y Leonardo Dianti, clérigos de la cámara apostólica; Carlos Cristofori y Alejandro Montani, votantes en la asignatura de Justicia; Federico de Falloux du Condray, regente de nuestra Cancillería apostólica, y Lorenzo Nina, observador del Parque mayor.

(Se continuará.)

ALOCUCION

pronunciada el dia 8 de Diciembre por Nuestro Santisimo Padre al inaugurar el Concilio del Vaticano.

«Venerables hermanos: Grande es nuestra alegría al considerar el insigne y singular beneficio que Dios nos ha concedido de poder celebrar el Concilio ecuménico por Nos convocado, beneficio que pedíamos á Dios con todo fervor en nuestras oraciones. Por ello se regocija nuestro corazon en el Señor y se llena de increíble consuelo en este felicísimo dia consagrado á la *Inmaculada Concepcion de la Virgen María Madre de Dios*, al veros á vosotros que estais llamados á tomar parte en nuestros cuidados, cada vez mayores, reunidos en

esta fortaleza de la religion católica, y nos congratulamos con vuestra presencia.

Estais ahora, venerables hermanos, congregados en nombre de Cristo para dar con Nos testimonio del Verbo de Dios, para enseñar con Nos à todos los hombres el testimonio de Jesucristo, y el camino de Dios en la verdad, y para juzgar con Nos, bajo la inspiracion del Espíritu Santo, de las oposiciones de la falsa ciencia.

Porque mas especialmente que nunca en este tiempo en que verdaderamente llora y se desmaya la tierra infestada por sus habitantes, el cielo por la gloria divina y la salud de la grey del Señor exigen de nosotros que demos una vuelta al rededor de Sion, y la examinemos por todas partes y contemos sus torres y consideremos con el ánimo cuán fuerte es.

Ved, en efecto, venerables hermanos, con cuánto furor el antiguo enemigo del género humano ha acometido y todavía acomete la Casa de Dios, à la cual va unida la Santidad; él hace que se propague ámpliamente esta funesta conspiracion de los impíos, fuerte con la union, poderosa por la riqueza provista de estatutos, y valiéndose de la libertad para encubrir su malicia, no cesa de promover contra la Santa Iglesia de Cristo una cruelísima guerra llena de toda clase de maldades.

Vosotros no ignorais qué clase de guerra es esa, cuál es su fuerza, cuáles sus armas, sus progresos y sus divisas. Vosotros estais viendo continuamente con vuestros mismos ojos la perturbacion y confusion de las sanas doctrinas, de lo cual se derivan los trastornos humanos, cada uno en su órden, el lamentable menoscupio de todo derecho, las múltiples artes de mentir audázmente y de corromper, de las cuales resulta la relajacion de los saludables vínculos de la justicia, de la honestidad y de la autoridad, se encienden las mas infames concupiscencias, se arranca de los corazones la fe cristiana, de tal manera que seria de temer en estos tiempos la ruina de la Iglesia de Dios, si esta pudiera desaparecer por alguna suerte de maquinaciones ó por el esfuerzo de los hombres. Pero ¿qué cosa mas poderosa que la Iglesia? decia San Juan Crisóstomo. La Iglesia es mas fuerte que el mismo cielo. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán. ¿Qué palabras? Tu eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

Mas aunque la ciudad del Señor de las Virtudes, la ciudad de nuestro Dios, descansa sobre inespugnables fundamentos, todavia, conociendo y lamentando de lo intimo del corazon tanto conjunto de males y tanta ruina de las almas, para evitar los cuales dariamos hasta la vida, Nos, que hacemos en la tierra las veces del Eterno pastor y que necesitamos mas que otro alguno abrazarnos en el cielo de la casa de Dios; juzgamos que debemos seguir el camino y em-

plear el modo de que parezcan mas útiles y mas oportunos para resarcir á la Iglesia de tantos daños.

Y recordando con frecuencia aquellas palabras de Isaías *In Concilium coge Consilium*, y considerando que este remedio fué adoptado con feliz éxito por nuestros predecesores en los tiempos mas difíciles de la Iglesia, despues de largas oraciones, despues de consultado el consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa Iglesia romana, decidimos convocaros, oh venerables hermanos, que sois la sal de la tierra, guardias y pastores de la grey del Señor; y hoy, por favor de la misericordia divina, que quita tantos obstáculos, inauguramos con el antiguo solemne rito esta santa reunion.

Son, pues, tantos y tan abundantes los sentimientos de caridad de que nos hallamos poseidos, venerables hermanos, que no podemos contenerlos en el pecho. Nos parece ver en vuestras personas toda la familia cristiana, á nuestros queridísimos hijos presentes á Nos. Pensamos en tantas pruebas de amor, en tantas obras de ánimo ferviente con las cuales á ejemplo vuestro, á vuestro impulso y con vuestra guia, han demostrado y demuestran su devocion á Nos y á esta Sede Apostólica, y considerando esto, no podemos menos de dar testimonio de esta gran reunion con espresiones públicas y solemnes de nuestro grande reconocimiento hácia todos aquellos, y al mismo tiempo pedimos de corazon al Señor que la prueba de su fe, mucho mas preciosa que el oro, sea hallada laudable, gloriosa y honrosa en la manifestacion de Jesucristo.

Consideramos además la mísera condicion de tantos hombres que, engañados, huyen del seno de la verdad y de la justicia, y por tanto de la felicidad verdadera, y ardientemente deseamos poder ayudarles á salvarse, recordando al Divino Redentor y Nuestro Maestro Jesus, que vino á salvar á todo el que estaba á punto de perecer ó habia parecido. Fijemos luego los ojos en este trofeo del principe de los apóstoles en que nos encontramos, en esta alma ciudad que por gracia de Dios no fué abandonada á la devastacion de las gentes en este pueblo romano carísimo á Nos, de cuyo constante amor, fidelidad y obsequio estamos rodeado, y nos sentimos movidos á exaltar la bondad de Dios, que ha querido especialísimamente en este tiempo sostener y confirmar en Nos la esperanza en la divina proteccion.

Y en particular se fija nuestro pensamiento en vosotros, venerables hermanos, en cuya solucitud, concordia y celo, está ahora colocada la fuerza para hacer resaltar la gloria de Dios; reconocemos el fervoroso ardor que habeis mostrado por cumplir con vuestro deber, y especialmente la admirable y estrechísima union de todos vosotros con Nos y con esta Sede Apostólica, lo cual no puede ser mas caro para Nos ni mas útil para la Iglesia, como en otras ocasiones de amargas angustias lo fué: y tan grandemente nos alegramos en el Señor viendo vuestros ánimos así dispuestos en el Señor que no podemos menos de concebir cierta y firme esperanza en que

de esta vuestra union tendremos los mas copiosos y deseados frutos. Asi como nunca se hizo guerra mas astuta y encaminada al reino de Cristo, así tampoco nunca fué mas precisa la union de los sacerdotes del Señor con el Pastor supremo de su grey, la cual union dá una fuerza admirable á la Iglesia; union que, por singular don de la divina Providencia y por vuestra egregia virtud, subsiste constantemente y es maravilloso espectáculo, que confiamos será siempre tal y mas aun para el mundo, para los ángeles y para los hombres.

Así, pues, venerables hermanos, confortaos en el Señor, y en nombre de la Santísima Trinidad, santificados en la verdad, vestidos con las armas de la luz, enseñad con Nos el camino, la verdad y la vida al género humano, que gime desquiciado con tantas desgracias; ayudadnos para que pueda volver la paz á los reinos, la ley á los bárbaros, el sosiego á los monasterios, el órden á las iglesias, la disciplina á los clérigos, á Dios el pueblo aceptable.

Dios está en su lugar santo y presente á nuestros consejos y nuestros actos; El mismo nos ha elevado á ministros y coadjutores en una obra tan grande de su misericordia, y quiere que trabajemos en este ministerio de manera que en todo este tiempo consagremos únicamente á El las inteligencias, los corazones y las fuerzas.

Pero conocedores de nuestra flaqueza, desconfiando de nuestras fuerzas, á tí levantamos con fe los ojos, y dirijimos nuestras súplicas, oh Divino Espíritu; Tú, oh fuente de luz verdadera y de ciencia divina, llena nuestra mente con la luz de tu divina gracia, para que podamos ver qué cosas son rectas, saludables y óptimas; rije, abraza, gobierna los corazones, para que los actos de este Concilio empiecen rectamente, continúen con felicidad y terminen saludablemente.

Tú, oh Madre del hermaso amor, de la inteligencia y de la santa esperanza, Reina Defensora de la Iglesia, recibe nuestras discusiones y nuestros trabajos en tu maternal proteccion y tutela, y haz con tus ruegos para con Dios, que permanezcamos siempre unidos de espíritu y de corazon.

Y vosotros tambien, secundad vuestros votos, oh ángeles y arcángeles, y tú, oh Príncipe de los Apóstoles, beatísimo Padre, y tú coapóstol Pablo, doctor de las gentes y predicador de la verdad en el universo mundo, y vosotros todos, oh Santos del cielo y aquellos cuyas cenizas veneramos haced con vuestras poderosas oraciones que todos nosotros, cumpliendo fielmente nuestro ministerio, en medio del templo de Dios, recibamos la misericordia de Aquel á quien sea dado honor y gloria por los siglos de los siglos.»

APERTURA Y CEREMONIAL DEL CONCILIO VATICANO

Hé aquí el ceremonial que se ha observado en la inauguración del Concilio ecuménico, impreso en latín. El 8 de Diciembre se reunieron por la mañana temprano los Padres del Concilio en los diversos salones de las galerías, y revestidos de sus ornamentos se dirigieron al átrio superior de San Pedro, donde se había levantado un altar, y allí esperaron á Su Santidad Pío IX, que llegó á las ocho y media después de haberse puesto los ornamentos pontificales en la capilla Paulina.

Las diputaciones del Clero secular y regular se habían colocado á lo largo de la *escalera régia*, del Pórtico de San Pedro y de la Basílica, en cuyos dos últimos puntos han podido presenciar los fieles el paso de la procesión. El orden de ésta ha sido el siguiente: Familiares del Papa á los lados de su silla, capellanes ordinarios, capellanes secretos, abogados consistoriales, camareros de honor, camareros secretos, cantores de la capilla pontificia, colegio de prelados, maestros del Santo Hospital, turiferarios, los prelados cruciferarios y los acólitos, abades generales mitrados, abades *nullius*, obispos, arzobispos, primados, patriarcas, cardenales, el Papa conducido en *sedia gestatoria*, con su séquito, prelados con borla, protonotarios apostólicos, generales de las órdenes, esto es, clérigos regulares, menges y mendicantes, y por último los oficiales del Concilio que no tienen puesto en los colegios de la Prelacia, y los taquígrafos (*scribæ protonotariorum*) cerrando la procesión. El Santísimo Sacramento estaba expuesto en el altar papal, y el Pontífice, bajando de la silla *gestatoria* á la entrada de San Pedro y quitándose la mitra, se dirigió á él y cantó las oraciones, después que los cantores, que durante la procesión habían entonado el *Veni Creator*, terminaron la última estrofa.

Hecho esto, los Padres se dirigieron los primeros á ocupar sus puestos en el *aula Conciliare* (salón del Concilio), al que fueron después el sacro Colegio y el Papa. En el altar erigido en el *aula Conciliare*, su eminencia el Cardenal Patrizzi, subdecano, celebró una Misa cantada hasta la bendición. Monseñor Puecher-Passavalli se dirigió á los pies del trono y pidió al Papa la bendición y la indulgencia antes de leer el discurso de apertura. El Papa dió su bendición, el predicador publicó la indulgencia, y el cardenal celebrante dijo las primeras palabras del Evangelio *In principio erat verbum*, terminado el cual se retiró. Entonces los clérigos de la capilla apostólica pusieron sobre el altar un atril en forma de trono, y Monseñor Fessler, secretario del Concilio, colocó en él con gran solemnidad el libro de la Sagrada Escritura. Sobre el mismo altar estaban preparados los ornamentos del Sumo Pontífice, que le puso un Car-

denal-diácono, en tanto que leía los salmos de costumbre. Luego que tuvo puesta la capa, el Santo Padre recibió la obediencia de los Padres del Concilio, y despues de leidas las oraciones del ritual, pronunció un discurso exhortatorio y entonó la letanía de los Santos, antes de dar las tres bendiciones *super Synodum*. Mientras pronunció la fórmula de esta bendición, el Sumo Pontífice tuvo en la mano izquierda el báculo pastoral, que tiene encima la cruz, emblema de su jurisdicción universal. El Cardenal primer diácono dijo en voz alta: *Orate*, y todos los Padres se arrodillaron para la oración mental; hasta que levantándose el Cardenal segundo diácono, dijo *Erigite vos*. Continuó la ceremonia con el canto del Evangelio indicado para la primera sesión. Inmediatamente despues del Evangelio los cantores recitaron algunas oraciones, y el maestro de ceremonias exclamó: *Exeant omnes qui locum non habent in Concilio*. Luego que quedaron solos los Padres y todos los personajes que tienen asiento en el Concilio, el Secretario subió a la tribuna y leyó el decreto de apertura, invitando á todos los Padres á que prestasen sus votos que se recogieron por los *scrutadores* y registraron los *notarii*. Entonces volvieron á abrirse las puertas, el mismo Secretario dió á conocer desde la tribuna el resultado de la votación, y el Papa entonó el *Te-Deum*, con lo que concluyó la ceremonia.

El *Ceremoniale Romano*, en el libro I, pág. 59, edición de 1516, traza el ceremonial y forma de celebrarse los Concilios generales. Marcelli en su obra *Sacre ceremonie della Santa romana Chiesa*, habla extensamente *De Concilio generali*, y el célebre Durando escribió un libro, impreso en París en 1617, con el título de *Tractatus de modo generali Concilii celebrandi*.

De estas obras se deduce que el día de la apertura del Concilio, el Sumo Pontífice pronuncia una alocución en que enumera las causas porque ha convocado la sagrada Asamblea; reza despues la hermosa oración *Adsumus Sancte Spiritus*, cantanse las letanías, y se invoca la intercesión de todos los Santos; en seguida se lee el pasaje del Evangelio *Si peccaverit frater tuus*, concluido el cual, se entona el *Veni Creator Spiritus*, yendo despues los Padres á ocupar el puesto correspondiente á su categoría.

El Sumo Pontífice se sienta en el trono, teniendo á sus lados dos cardenales diáconos; sigue el sacro Colegio de cardenales, y despues por su órden los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y abades mitrados. Se calcula que el presente Concilio ecuménico se compondrá de unas mil trescientas personas, á saber:—Cardenales sin jurisdicción episcopal, 35.—Cardenales, obispos, patriarcas y arzobispos, 925.—Abades *nullius diæcesis*, 29.—Generales de órdenes, 32.—Teólogos pontificios, 100.—Empleados, 50.—Córte del Papa, prelados, etc., 124.

Cuando todos han ocupado su respectivo asiento, se lee el decreto de convocación y se canta el himno *Te-Deum laudamus*. En cada

Concilio, sin embargo, se establecen ceremonias especiales, y para este fin nombró Su Santidad Pio IX una comision del Ceremonial, presidida por el cardenal Patrizzi.

En el último Concilio, aunque no general, celebrado en Roma en el Pontificado de Benedicto XIII, en 1725, se cantaron durante las funciones muchos salmos, muy apropiados tambien á nuestros tiempos, especialmente el salmo XXXII, *Exultate justi in Domino*: y el LXXVII, *Deus, venerunt gentes*.

CONDUCTA LOABLE DE UN JOVEN MISIONERO.

En el periódico portugués *A Nazao* leemos una edificante noticia, que no podemos menos de referir á nuestros lectores.

«Un jóven sacerdote irlandés, que acaba de llegar de hacer misiones, fué llamado para un enfermo en circunstancias tales, que hacian de este llamamiento una sentencia de muerte, porque el misionero estaba postrado en la cama, y el que reclamaba su asistencia vivia en otro distrito lejano, cuyo párroco estaba ausente.

El jóven misionero no dudó un momento, sin embargo; sin fijarse en las consecuencias que podia traer tal viaje teniendo presente solamente una cosa: que un católico próximo á la muerte, necesitaba y deseaba los consuelos de la religion. Los que estaban con el misionero trataron en vano de disuadirle de lo que consideraban como un acto de locura. El digno sacerdote se puso en camino á pesar de todo, á pié y lloviendo incesantemente, y pudo andar así la distancia de 36 millas, 12 leguas, que le separaban de la casa del enfermo. Dificil seria referir cuántas veces se vió obligado el viajero á detenerse en tan penosa travesía, porque las piernas se le doblaban y le atacaba un temblor convulsivo á medida que avanzaba.

Llegó por fin al lado de la cama del enfermo y desempeñó cumplidamente las funciones de su ministerio. Apenas habia acabado, cuando sintió que le faltaban las fuerzas, recibió el sagrado Viático no pudiendo ya consigo, y terminó así á un tiempo su vida y el ejercicio de la mas pura, de la mas heróica y sublime caridad.

Acciones como esas no las practican ni por su padre, ni por su

madre, ni por su hijo, ni por su esposa ninguno de esos clerófolos que no quieren oír siquiera la palabra del misionero; y esto lo hizo por un desconocido, con quien no tenia mas vínculo que el de la religion.

UN DATO FIJO PARA CONOCIMIENTO DEL SR. PÍ Y MARGAL.

La ilustrada revista *Altar y Trono* presenta en su número 7.º un interesante artículo sobre los progresos del Catolicismo en los Estados Unidos: dice que la Iglesia católica tiene actualmente en esos Estados 3483 Iglesias; 1693 capillas ó *stations*; 74 seminarios 10404 colegios ordinarios ó escuelas católicas; 203 conventos de monjas; 48 monasterios de frailes; 130 hospicios con 9.000 huérfanos; 49 hospitales y unos 130 de otros establecimientos de caridad: el número de católicos asciende hasta cerca de seis millones y medio. Despues ofrece un cuadro comparativo entre las diferentes épocas desde 1808 hasta 1869, y el resultado de esta comparacion es que en 1808 habia en los Estados-Unidos 1 católico por cada 68 protestantes; en 1830 1 por 27; en 1840 1 por 18; en 1850 1 por 11; en nuestros dias hay como término medio 1 católico por cada 6 ó 7 protestantes. En vista de esto, dice muy oportunamente el articulista:

«Se nos figura que los datos precedentes demuestran bien á las claras cuán erradas son las profecias que algunos desdichados hacen respecto de los próximos funerales de la iglesia. Se ha muerto ó no el catolicismo si el Sr. Pi y Margal tiene razon ó la tenemos nosotros, las anteriores notas podrán decirlo. Claro está que en los Estados-Unidos como en todas partes hay hijos ingratos de la Iglesia; hay enemigos declarados que quisieran ahogarla en sangre, si fuera posible; pero no hay ninguno que, como el Sr. Pi y Margal se atreva á negar la vitalidad poderosa del catolicismo.

Si en la vieja Europa se debilita al parecer, la fé cristiana, si hay aquí hombres y Gobiernos apóstatas, allá, al otro lado de los mares, se levanta el gigantesco árbol de la Cruz, para confusion

de esos desdichados profetas que están hace siglos augurando la muerte del catolicismo, y para consuelo y esperanza de los que creemos en su inmortalidad.»

AVISO.

Habiendo administrado el Illmo. Sr. Obispo de Guadix y Baza el Santo Sacramento de la Confirmacion el 7 de Noviembre último en la parroquia de Santa Marina la Real de esta ciudad, no obstante que en el libro de confirmados de la misma parroquia se han extendido las correspondientes partidas, convendrá que los Sres. Párrocos ó Vicarios de las feligresias que á continuacion se expresan recojan las papeletas respectivas de Confirmacion á fin de que puedan extender tambien las mismas partidas en los de sus parroquias á cuyo efecto pasarán á la casa número 8 de la calle de S. Isidro, donde habrá siempre persona encargada de entregar dichas papeletas dentro de un sobre cerrado.

Armonia.—San Cipriano de Cuadros.—San Feliz de Torío.—Golpejar.—Santa María de Mansilla.—Mozos de las Arregueras.—Pardavé.—Pobladura de Bernesga.—San Miguel de Oteruelo.—Reliegos.—Santibañez de Cuadros.—Tendal.—Trobajo del Camino.—Villacelama.—Villamarco.—Villanueva del Carnero.—Villabispo.—Villaseca.—Villaornate.—Azadinos.—Benamariel.—San Andrés.—Corvillos.—Santovenia del Monte.—Santibañez de Porma.—Salvador de Cavanillas.—San Cornelio de Valdefresno.—Valle de Mansilla.—Sariegos.—Villavente.—Villavalter.—Villaquilambre.—Villalquite.—Villacontilde.—Villiguer.

Fué padrino de los varones D. Andrés Blanco, y de las mujeres D.^a Ricarda Blanco.

ÍNDICE

de este tomo correspondiente al año de 1869.

- Actos de S. Santidad y Resoluciones de las Sagradas Congregaciones.*
- Discurso de S. Santidad en 15 de Febrero, pág. 71.
- Decretum Urbis et Orbis extendiendo à toda la Iglesia el oficio y Misa de San Pablo de la Cruz, pág. 96.
- Letras Apostólicas concediendo un Jubileo con motivo de la celebracion del Concilio, págs. 115 y 155.
- Alocucion de S. Santidad de 25 de Junio, pág. 169.
- Instruccion de la S. Penitenciaria para hacer frente à los males del Concubinato llamado matrimonio civil, pág. 196.
- Libros prohibidos, págs. 206 y 301.
- Letras de S. Santidad *Cum Romanus Pontifex* con motivo del Concilio Vaticano, pág. 325.
- Letras Apostólicas estableciendo el orden en las deliberaciones del Concilio, pág. 328.
- Alocucion de S. Santidad en 8 de Diciembre al inaugurar el Concilio, pág. 332.
- Apertura y Ceremonial del Concilio Vaticano, pág. 336.
- Carta de Su Santidad à La Asociacion de la Juventud Católica de Leon, pág. 257.
- Disposiciones del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo (q. e. p. d.) y de su Señoría el Gobernador Eclesiástico del Obispado, y noticias de la Diócesi.*
- Estadística del Personal del Clero, págs. 1.º y siguientes.
- Carta Pastoral de S. E. I. exhortando à perseverar en la fé católica, págs. 1.º y siguientes.
- Exposicion del Sr. Arzobispo de Burgos, del Sr. Obispo de esta Diócesi y demás sufraganeos al Sr. Presidente del Gobierno Provisional en defensa de la unidad religiosa y del fuero eclesiástico, y reiterando sus quejas por la supresion de Institutos religiosos de varones y reduccion de conventos de monjas. págs. 9 y siguientes.
- Celebracion de órdenes, págs. 23, 53, 68, 85, 128, 178.
- Suscripcion para socorro de los labradores pobres, págs. 23, 27, 35, 55, 59, 86, 95, 100 y 178.
- Circular de S. E. I. delegando la facultad de bendecir ornamentos y otros objetos destinados al culto, pág. 27.
- Relacion de los aprobados en el Concursillo último pág. 27.
- Tablas de sermones de la Iglesia Catedral, págs. 30 y 268.
- Circular facultando para absolver de reservados y habilitar *ad petendum debitum* durante el cumplimiento del precepto pascual, pág. 35.
- Contestacion del Sr. Obispo al Sr. Gobernador de la provincia vindicando al Clero de esta Diócesis, pág. 43.
- Circular previniendo que los Párrocos y Eónomos cumplan las disposiciones de la Diputacion provincial respecto à las certificaciones relativas al pago de nodrizas, pág. 49.
- Otra dictando disposiciones con motivo de la concurrencia de la Anunciacion en el Jueves Santo, págs. 51 y 60.

- Misas Pontificales, págs. 67 y 168.
- Distribucion de 2.700 escudos entre los Establecimientos de Beneficencia, pág. 67.
- Exposicion del Sr. Obispo á las Córtes pidiendo la conservacion de la Unidad Católica, pág. 75.
- Otra del Illmo. Cabildo con el mismo objeto, pág. 83.
- Nombramientos, págs. 78, 170, 244.
- Necrologia, págs. 80, 172 y 245.
- Cuestiones para las Conferencias morales, pág. 91.
- Circulares prorogando las licencias de celebrar etc. págs. 94 y 218.
- Otra prescribiendo funciones de desagravios pág. 107 y siguientes.
- Carta Pastoral de S. E. I. prescribiendo la renovacion de la fé católica pág. 120.
- Otra congratulándose S. E. I. de los testimonios recientes de piedad que han dado los pueblos de la Diócesi y exhortando á conservarlos, pág. 145
- Otra disponiendo que sea promulgado el Jubileo en la fiesta de San Pedro, págs. 155, 160 y 163.
- Resoluciones acerca del Jubileo, pags. 186, 194 y 259.
- Aviso facultando para trabajar en las labores del campo en los Domingos que ocurran durante la recoleccion, pág. 168.
- Circular de S. E. I. previniendo que vuelvan inmediatamente á sus parroquias los Párrocos que las hubiesen abandonado, pág. 193.
- Carta Pastoral de S. E. I. con motivo del alzamiento carlista, pág. 201
- Instruccion sobre el llamado Matrimonio Civil págs. 204, 219, 226 248.
- Apertura del curso en el Seminario Conciliar, pág. 217.
- Circular del Sr. Gobernador Eclesiástico participando el fallecimiento del Sr. Obispo, pág. 225.
- Nombramientos del Vicario Capitular y del Secretario del Gobierno Eclesiástico, pág. 233.
- Necrologia del Excmo. é Illmo. Sr. Castrillo y Ornedo (q. e. p. d.), págs. 234 y siguientes.
- Circular del Sr. Vicario Capitular recomendando á los Párrocos y demás eclesiásticos el exacto cumplimiento de los deberes de su ministerio y disponiendo que en todas las parroquias se canten las letanias de los Santos con sus preces despues de la misa popular y que en todas las misas en que el rito lo permita se continúe diciendo la oracion *Deus qui Corda* por el pronto nombramiento del digno Prelado, pág. 245.
- Administracion del Sacramento de la Confirmacion por el Sr. Obispo de Guadix, págs. 273, 340.
- Circular del Sr. Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico disponiendo que se celebre este año con mayor solemnidad de la acostumbrada la festividad de la Purísima Concepcion á fin de alcanzar por la poderosa intercesion de la Virgen el feliz éxito del Concilio Vaticano, pág. 281.
- Circular del mismo Sr. Gobernador publicando otra del Excmo. Sr. Comisario Apostólico general de Cruzada sobre la publicacion de la Santa Bula, y recomendando la importancia de esta por sus grandes beneficios, pág. 284.
- Circular de la Secretaria del Gobierno Eclesiástico reclamando los

datos necesarios para formar la Estadística del Clero, pág. 317.
Lista de los alumnos del Seminario Conciliar de Leon examinados en el último curso, págs. 325 y siguientes.

Disposiciones del Gobierno.

Decreto del Ministerio de Hacienda acerca de la enagenacion de los bienes de Obras pías etc., págs. 70, 87 y 100.

Orden del Ministerio de Gracia y Justicia acerca de la eleccion de Habilitado del Clero, pág. 84.

Otra del Ministerio de Hacienda acerca del papel en que ha de extenderse el consentimiento paterno, pág. 110.

Circulares publicadas en el *Boletin oficial* de esta provincia acerca de los estados de movimiento de poblacion, págs. 139 y siguientes.

Orden del Regente del Reino por la que se sufraga por cuenta del Estado el pasaje á los Presbíteros que quieran desempeñar parroquias en Puerto Rico, pág. 177.

Decreto suprimiendo el cuarto de los carteros por los periódicos, impresos y cartas del Extrangero y fijando la tarifa para el franqueo de impresos y libros, pág. 190.

Circulares de la Administracion Diocesana, de la Habilitacion del Clero y de la Comision de arreglo de capellanias y fundaciones análogas.

Circulares de la Habilitacion del Clero, reclamando los recibos correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, págs. 24 y 185.

Circular de la Administracion Diocesana avisando la conclusion de la Biografia Eclesiástica, pág. 82.

Edicto de la Comision de Capellanias llamando á los patronos é interesados en la capellania de San Bernardo en Villalon, á fin de que expongan lo que creyeren conveniente, pág. 127.

Circular de la Administracion Diocesana reclamando el pago de los sumarios de Bulas, pág. 216.

Liturgia.

Declaracion de la S. C. de R. prohibiendo la asistencia de Diáconos á la misa rezada y á las exequias de difuntos celebradas fuera de la misa, pág. 190

Dudas relativas á entierros, pág. 198.

Oratorios, pág. 209.

Cuestiones litúrgicas sobre la misa nupcial, pág. 285.

Varietades.

Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Guadix con motivo de su viaje para asistir al Concilio Vaticano, págs. 261 y 277.

Asociacion Católica en España, págs. 16 y siguientes, y 323.

Asociacion de la Juventud Católica de Leon, págs. 137, 256, 318, 322

Obra de la Santa Infancia, págs. 142, 176 y 303.

Manifestacion de España en favor de la Unidad Católica, pág. 20 y siguientes.

La Santa Sede y los Gobiernos de hecho, pág. 25.

Noticias religiosas, págs. 29, 139 y 297.

Los números del Papa, pág. 141.

- Derechos de estola, págs. 32, 37 y 63.
 Funciones religiosas, págs. 36, 81 y 318.
 Mes de María, pág. 97.
 Vindicacion del Cabildo de Búrgos, pág. 46.
 Paralelos evangélicos sociales, pág. 56.
 Trisagio y otras prácticas devotas en honor de la Santísima Trinidad, pág. 131 y siguientes.
 Testimonios de la piedad de los leoneses, pág. 134.
 Propagacion de malos libros, págs. 172 y 179.
 Concilios provinciales en los Estados-Unidos y en la Australia, página 181.
 Noticias relativas al Concilio del Vaticano págs 183, 184, 299, 308 y 315.
 Concilio de oraciones, pág. 223.
 Invocacion en nombre del pueblo de Santiago á este Patrono de España, pág. 246.
 Consejos saludables para las actuales circunstancias, pág. 249.
 Un nuevo mártir en Polonia, pág. 269.
 Conducta del Papa opuesta á la del Czar de Rusia, pág. 293.
 Plegaria á la Inmaculada Concepcion, pág. 305.
 Junta general de señoras de San Vicente de Paul, pág. 307.
 Italia y el Concilio, pág. 308.
 Un Congreso Católico en Alemania, pág. 310.
 Homenajes tributados en la Diócesi de Leon á la Inmaculada Virgen con motivo de la celebracion del Concilio, pág. 318.
 Conducta loable de un jóven misionero, pág. 338.
 Un dato fijo para conocimiento del Sr. Pi y Margal, pág. 339.
- Anuncios.*
- Edicto convocando á oposicion para la plaza de organista de Villacidaler, pág. 24.
 Ceremonial Rural, pág. 34.
 Procedimientos eclesiásticos, pág. 66.
 Catecismo del Sr. Arzobispo de Santiago, pág. 74.
 Los dos Hermanos, pág. 88.
 La Libertad de Cultos por Diez de Salcedo, pág. 89.
 El protestante protestado, y la Salvacion del Pecador, pág. 106.
 La Iglesia Española, pág. 112.
 El Cura en el Púlpito, virgo predicanda, Asuntos de circunstancias, pág. 113.
 El mes de Mayo, pág. 143.
 Refutacion de dos folletos protestantes por D. Fernando del Corral, pág. 207.
 La Unidad Católica, pág. 208.
 Crónica del Concilio, pág. 228.
 Elementos de Literatura preceptiva, pág. 252.
 El Dios de Suñer y Capdevila, pág. 270.
 El Concilio Ecuménico, pág. 271.
 Calendario piadoso, pág. 303.

ESTADÍSTICA

DEL PERSONAL DEL CLERO

EXISTENTE EN ESTA DIOCESIS EN 1.º DE ENERO DE 1870.

ILLMO. CABILDO CATEDRAL.

SEÑORES DIGNIDADES.

Lic. D. Eusebio Diaz Ordoñez, Dean.
Br. D. Manuel Garrido, Arcipreste.
Sr. D. Clemente Cordero, Arcediano.
Lic. D. Mariano Nuñez Arenas, Chantre.
Sr. D. Marcelo Lopez, Maestrescuela.
Dr. D. Tadeo Ortega, Tesorero y Magistral.

SEÑORES CANÓNICOS.

Sr. D. Fernando Gutierrez.
Sr. D. José Gonzalez Ovalle.
Lic. D. Segundo Valpuesta.
Sr. D. Mignel Zorita Arias.
Sr. D. Victoriano Esteban Arranz.
Dr. D. Gavino Zuñeda.
Dr. D. Andrés Díe Pescetto, Doctoral.
Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, Lectoral.
Lic. D. Francisco Fernandez, Penitenciario.
D. Miguel de los Santos Cuevas.
D. Fernando Molina.
D. Eudoxio Villalain.
Lic. D. Bernardino Salazar.
Br. D. Clemente Bolinaga.

BENEFICIADOS.

D. José Aniceto Estévez, Maestro de Capilla.
D. Antonio Gonzalez de la Torre.
D. Eustaquio Adrados.
D. Raimundo Tejada.
D. Genaro Fidalgo.
D. Juan Gonzalez.
D. Bernardo Fernandez, Contralto.
D. Ramon Suarez.

D. Florencio Morales, Sochantre.
D. Antonino Milla.
D. José María Moreno.
Lic. D. Demetrio de Soto.
D. Zoilo Mendoza.
D. Deogracias Martinez Estecha, Tenor.
D. Sandalio de los Rios.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

D. Mariano Blanco, Sacristan Mayor.
D. Antonio Bermudez, id. segundo.
D. Antolin Cuende, id. tercero.

REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO.

ABAD-PRIOR.

Sr. D. Froilan Agustin Piñan.

CANÓNICOS.

D. Fernando Lucas, jubilado.
D. José Vito García.
D. Justo Fernandez.
D. Rosendo García.
D. Lorenzo Dominguez.
D. Valentin de Santiago.
D. Genaro Campillo.
D. Gaspar Lavandero.
D. Nicolás Alvarez.

BENEFICIADOS.

D. Antonio Bustamante.
D. Antonio Salazar, Sochantre.
D. Angel Gabriel Alvarez.
D. Braulio García.
D. Manuel Gonzalez Franco.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

D. Luis Esteban, Sacristan.
D. Nemesio García, Vice-Sochantre.

SEMINARIO CONCILIAR

DE SAN FROILAN DE ESTA CIUDAD.

Superiores.

- Dr. D. Valentin Ventades, Rector.
- Br. D. Alejo Pascual, Vice-Rector.
- D. Eugenio Cascos, Director Espiritual.
- D. José Pesquera, Mayordome.

CATEDRÁTICOS DE FILOSOFÍA.

- D. Tomás Salado, de primer año.
- D. Balbino Fernandez, de segundo.
- Lic. D. Rafael Blanco de tercero.

TEOLOGIA.

- Dr. D. Deogracias Gonzalez.
- Br. D. Juan Castrillon, de segundo.
- Dr. D. Fabian Zorita, de tercero.
- Dr. D. Pascual Colchero, de cuarto.
- Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, de quinto y sexto.
- Dr. D. Baltasar Rodriguez, de sétimo.

DERECHO CANONICO.

- Dr. D. Andrés Die Pescetto.

CARRERA ABREVIADA.

- Br. D. Alejo Pascual.

ARCIPRESTAZGO DE LA CAPITAL.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO
DE RESIDENCIA

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA
D. José Benito Vaquero.	Arcipreste y Párroco de Santa Ana.	Leon.
Dr. D. Pascual Colchero.	Ecónomo de Nuestra Señora del Mercado.	Id.
D. Braulio de Santiago.	Capellan de las religiosas de Carbajal.	Id.
D. Eustasio Barriales.	Capellan de la casa Hospicio	Id.
D. Gregorio Balbuena.	Cura Párroco, jubilado de San Martín.	Id.
D. Roque Fernandez.	Coadjutor.	Id.
D. Francisco Bayon Gonzalez.	Idem.	Id.
D. Bernardino Cuesta.	Capellan.	Id.
D. Lino Valcarce.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Jacinto Argüello	Ecónomo de Santa Marina la Real.	Id.
D. Francisco de Robles.	Coadjutor.	Id.
D. Santiago Valcarce.	Exclaustrado Capellan del Cementerio.	Id.
D. José Vicente Franco.	Presbítero.	Id.
D. Prudencio Alonso.	Párroco jubilado de Cuadros.	Id.
Dr. D. Baltasar Rodriguez.	Párroco de San Juan de Regla.	Id.
D. Antonio Fernandez.	Presbítero Vicario.	Id.
D. Pablo Uriarte	Párroco de San Marcelo.	Id.
D. Isidro Santos Sacristan.	Mayordomo del Hospital.	Id.
D. Juan Merino.	Capellan de idem.	Id.
D. Manuel Alvarez.	Idem de idem.	Id.
D. Fulgencio Gomez.	Exclaustrado.	Id.
D. Francisco Bayon.	Diacono Patrimonista.	Id.
D. Andrés Varela.	Idem idem.	Id.
D. Manuel Fernandez.	Ecónomo de Villaperez.	Id.
D. Francisco Gallego.	Capellan.	Id.
D. Atilano Rodriguez.	Ecónomo del Salvador del Nido.	Id.
D. Bernardo Ordoñez.	Capellan.	Id.
D. Dionisio Hidalgo.	Párroco del Salvador de Palat de Rey.	Id.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Clemente Canseco.	Administrador y Capellan de la Casa de Beneficencia.	Leon.
D. Cándido Dominguez.	Exclaustrado.	Id.
D. Juan Oteruelo.	Párr.° Jubil.° de Cabezon de Valderaduey.	Id.
D. Fernando Lunar.	Párroco jubilado de Solanilla.	Id.
Lic. D. Deogracias Gonzalez.	Capellan de las religiosas Descalzas.	Id.
D. Marcos Perez.	Párroco de San Juan de Renueva.	Id.
D. Francisco Rodriguez.	Presbítero Beneficiado, Sochantre, de Segovia.	Id.
D. José Rodriguez.	Presbítero Patrimonista.	Id.
Lic. D. Sisebuto Gonzalez de la Fuente.	Ecónomo de San Pedro de los Huertos.	Id.
D. Miguel Sanchez.	Párroco Jubilado de Castrillo de Perma.	Id.
D. Leopoldo Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Manuel Camino.	Ecónomo de San Lorenzo.	Id.
D. Manuel Alonso.	Ecónomo de S. Pedro del Puente del Castro	Id.
D. Juan Sanchez.	Subdiácono de San Lorenzo.	Id.

ARCIPRESTAZGO DE AGUILAR.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Angel Simon Fernandez.	Arcipreste y Párroco de San Pedro.	Aguilar de Campos.
D. José Maria Simon.	Párroco de Santa Maria.	Idem.
D. Antonio Ignacio Riñon.	Idem de San Andrés.	Idem.
D. José Mayor.	Beneficiado de las tres Parroquias.	Idem.
D. Francisco Nieto y Nieto.	Párroco.	Berrueces.
D. Serapio Sanchez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Genaro Alvaredo.	Párroco de Santa Maria.	Bolaños.
D. Pascasio Ortega.	Ecónomo de San Miguel.	Idem.
D. Silvestre Garcia.	Párroco.	Ceinos.
D. Eusebio del Prado.	Ecónomo de Santa Maria.	Moral de la Reina.
D. Leon Garcia Matilla.	Ecónomo de San Juan.	Idem.
D. Valeriano Valerio.	Ecónomo.	Pajares de Campos.
D. Manuel Loya Guzman.	Párroco.	Villamuriel.
D. Dionisio Rodriguez.	Beneficiado.	Idem.
D. Santos Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Francisco Baza.	Párroco de San Pedro.	Valdanquillo.
D. Bartolomé Gomez.	Ecónomo de Santa Maria.	Idem.
D. Juan Rodriguez.	Párroco.	Villalan.

ARCIPRESTAZGO DE ALMANZA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Baltasar Gonzalez Reyero.	Arcipreste y Párroco.	Almanza.
D. Felipe Castellanos.	Beneficiado.	Idem.
D. Rodrigo de la Sierra.	Párroco.	Cabrera y Espinosa.
D. Gregorio Herrero.	Ecónomo.	Calaberas de Abajo.
D. Juan del Valle.	Párroco.	Calaberas de Arriba.
D. Evaristo Sarmiento.	Idem.	Caminayo.
D. Hilario Alvarez.	Idem.	Canalejas.
D. Ambrosio Moran.	Idem.	Carrizal.
Lic. D. Fernando Lucas.	Presbítero.	Idem.
D. Tomás Turienzo.	Párroco.	Cebanico y la Riba.
D. Justo Garcia de la Foz.	Idem.	Cegoñal.
D. Cecilio Tegerina.	Idem.	Cerezal y Prado.
D. Bernardino Fernandez.	Idem.	Corcos.
D. Fidel Diez.	Idem.	El Otero de Valdetuejar.
D. Isidoro Fernandez.	Ecónomo.	Ferreras del Puerto.
D. Francisco Barriales.	Párroco.	La Sota de Valderrueda.
D. Francisco Reyero.	Idem.	La Mata de Monteagudo.
D. Tomás Cimadevilla.	Administrador del Sant.	La Velilla.
D. Manuel Diez	Párroco.	Muñecas y la Red.
D. Bernardino Martinez.	Idem.	Morgobejo
D. Eusebio Melon.	Idem.	Mondreganes.
D. Marcelo Garcia.	Diácono.	Idem.
D. Manuel Martinez.	Idem Párroco.	Prioro.
D. José Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Fructuoso del Blanco.	Párroco.	Quintanilla de Almanza.
D. José Reyero.	Idem.	Renedo de Valdetuejar.
D. Facundo Rodriguez.	Idem.	Robledo de la Guzpeña.
D. Bartolomé Tegerina.	Idem.	S. Martin de Valdetuejar.
Lic. D. Remigio Gonzalez.	Idem.	Taranilla y Soto.
D. Tomás Alvarez.	Patrimonista.	Taranilla.
D. Raimundo Hompanera.	Subdiácono.	Valderrueda.
D. Enrique Ruiz.	Idem.	Villamorisca.
D. Luis Gonzalez.	Párroco.	Tegerina.
D. Juan Alvarez.	Ecónomo.	Valcuende.
D. Santiago Alvarez.	Idem.	Valderrueda.
D. Esteban Fernandez.	Párroco.	La Vega de Almanza.
D. Pedro Robledo.	Idem.	Villacorta
D. Vicente Lombraña.	Idem.	Villa del Monte.
D. Donato Garcia.	Idem.	Villamorisca.

ARCIPRESTAZGO DE ARGÜELLOS.

D. Pedro Orejas y Ordoñez.	Arcipreste y Párroco.	Cármenes y Almuzara.
D. Tomás Diez y Gonzalez.	Presbítero.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. José Maria Sanchez	Párroco.	Arintero.
D. Andrés Gonzalez.	Idem.	Canseco.
D. Geminiano Garcia de Robles	Idem.	Cerulleda.
D. Esteban Gutierrez.	Idem.	Felmin y Valporquero.
D. Fernando Gonzalez.	Idem.	Golpejar y anejos.
D. Gregorio Gonzalez.	Idem.	Gevicera.
D. Atanasio Lopez y Ordoñez. . .	Patrimonista.	Idem (Madrid)
D. Vicente Lopez y Ordoñez. . .	Párroco.	Gete.
D. Félix Garcia.	Idem.	Getino.
D. Valentin de la Gala.	Idem.	La Braña.
D. Benito Ordoñez.	Ecónomo.	Labandera.
D. Juan Alonso Reyero.	Párroco	Lugueros.
D. Robustiano Gonzalez	Idem.	Llamazares.
D. Bernardo Saldaña.	Idem.	Millaró.
D. Ramon Gutierrez.	Idem.	Piedrafitá y Piornedo.
D. Francisco Velasco.	Idem.	Pontedo y anejo.
D. José Rodriguez.	Idem.	Redilluera.
D. Tomás Gonzalez.	Idem.	Redipuertas.
D. Adriano Diez.	Idem.	Rodillazo y Tabanero.
D. Casimiro Guerra.	Idem.	Tolibia de Abajo.
D. Santos Andrés Rodriguez. . .	Idem.	Tolibia de Arriba.
D. Isidoro Bayon	Idem.	Valverdin.
D. Antonio Pedro Robles.	Idem.	Villamanin y Fontun.
D. Julian de la Sierra.	Idem.	Villanueva de Pontedo.
D. Lucas Renedo Prieto.	Idem.	Villaverde de la Cuerna.

ARCIPRESTAZGO DE BOADILLA.

D. Francisco Pascual y Conde. . .	Arcipreste y Párroco. . .	Galleguillos.
D. Bartolomé Olmedo.	Capellan.	Idem.
D. Raimundo Torbado.	Exclaustrado.	Idem.
D. Victoriano Torbado.	Ecónomo, despoblado de Valdelaguna.	Idem.
D. Antolin Torbado.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Cipriano Bajo.	Ecónomo.	Arenillas de Valderaduey.
D. Mariano Lopez.	Idem de Santa María.	Boadilla.
D. Eusebio Tegedor.	Idem idem.	Idem.
D. José Sanchez.	Capellan	Idem.
D. Manuel Gomez.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Mateo Humanes.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Gregorio Durantez.	Ecónomo.	Escobar.
D. Gerónimo Gonzalez Godos. . .	Idem.	Grajal de Campos.
D. Mariano Balbuena	Beneficiado.	Idem.
D. Miguel Mota.	Capellan.	Idem.
D. Joaquín Castro.	Idem.	Idem.
D. Victoriano Huerta.	Exclaustrado.	Idem.
D. Julian Gonzalez Godos.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Venancio Guerrero.	Idem Idem.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Simon Díaz.	Párroco de San Miguel.	Melgar de Arriba.
D. Andrés Ceinos.	Idem de Santiago.	Idem.
D. Julian Garcia.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Dionisio Gonzalez.	Párroco del Salvador.	Melgar de Abajo.
D. Isidro del Pozo.	Párroco de San Juan.	Idem.
D. Casimiro Luis.	Idem.	Riosequillo.
D. Félix Sanchez.	Idem.	San Nicolás del Camino.
Dr. D. Maturino Valencia.	Idem.	Santervás de Campos.
D. Dionisio de Prado.	Benefic.º de Fonteoyuelo.	Idem.
D. Antolin Obelleiro.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Manuel Barbillo.	Ecónomo.	Villacidaler.
D. Luis Rodríguez.	Párroco.	Villacreces.
D. Pedro Gonzalez.	Idem.	Zorita de la Loma.

ARCIPRESTAZGO DE CASTILFALÉ.

D. Nicolás Mateo Ezquerria.	Arcipreste y Párroco.	San Pedro Matanza.
D. Tomás Cadenas.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Baltasar Unzúe.	Párroco Jubilado.	Alcuetas.
D. Angel Blanco.	Coadjutor.	Idem.
D. Elías Carreño.	Párroco.	Castilfalé.
D. Leonardo Ramirez.	Idem.	Quintanilla de los Oteros.
D. Bernardino Llorente.	Idem del Salvador.	Valdemora.
El mismo.	Ecónomo, La Magdalena.	Idem.
D. Pedro Alba.	Párroco.	Valdesaz de los Oteros.
D. Juan Manuel Garcia.	Idem.	Valdespino Ceron.
D. Raimundo Montes.	Idem.	Villabraz y Fáfilas.
D. Buenaventura Montes.	Coadjutor.	Idem.
D. Juan Agustin de Soto.	Párroco.	Zalamillas.

ARCIPRESTAZGO DE CEA.

D. Manuel Fernandez.	Arcipreste y Párroco.	S. Pedro de Valderaduey.
D. Manuel Gago.	Ecónomo.	Arcayos.
D. Antonio Gomez.	Idem.	Bustillo de Cea.
D. Cesáreo Garcia.	Párroco Jubilado.	Bañecidas.
D. Fernando Diaz.	Coadjutor.	Idem.
D. Pablo de Novoa.	Ecónomo de Santa Maria.	Cea.
D. Francisco Garcia.	Ecónomo de San Martin.	Idem.
D. Francisco Revuelta.	Párroco.	Celada de Cea.
D. Julian Antolinez.	Ecónomo.	Castellanos.
D. Antonio Zapico.	Párroco.	Castroañe.
D. Juan Antonio Gonzalez.	Idem.	Castromudarra.
D. Venancio Iglesias.	Idem.	Carbajal y Villazanzo.
D. José Villasur.	Idem.	Joara.
D. Félix Callado.	Ecónomo.	Mozos.
D. Antonio Rodriguez.	Párroco.	Renedo y Castrillo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Domingo Martinez.	Párroco.	Santa Maria del Monte.
D. Juan Martinez.	Idem.	Santa Maria del Rio.
D. Francisco Arienza.	Idem.	San Martin de la Cueva.
D. Isidoro de Novoa.	Idem.	Sotillo de Cea.
D. Felipe Herrero.	Idem.	Sahelices del Rio.
D. José Díez.	Idem.	Valdavidia.
D. Felipe Balbuena.	Idem.	Valdescapa.
D. Isidro Díez.	Idem.	Velilla de Valderaduey.
D. Jesus Antonio Rojo.	Ecónomo.	Villacalabuey.
D. Julian Alvarez Rodriguez.	Párroco.	Villacerán.
D. José Rebollo.	Idem.	Villacintor.
D. Hilario de la Cuesta.	Idem.	Villadiego.
D. Alejo Antonio Garcia.	Idem.	Villalebrin.
D. Nicomedes Borge.	Idem.	Villamartin de D. Sancho.
D. Fulgencio Ordás.	Ecónomo.	Villamizar.
D. José Perez.	Idem Jubilado.	Villamol.
Lic. D. Rafael Carbajal.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco de Castro.	Ecónomo.	Villaselán.
D. Felipe Rubio.	Párroco.	Villavelasco.
D. José Maria Mendez.	Idem.	Villaverde de Arcayos.
D. Gaspar Villafañe.	Beneficiado.	Idem.
D. Diego de Vega.	Párroco.	Villalman.
D. Gregorio Caminero.	Idem.	Villambran.

ARCIPRESTAZGO DE CERVERA.

D. Tomás Garcia Roiz.	Arcipreste y Párroco.	Cervera.
D. Faustino Barrera.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Valdivielso.	Patrimonista de Sahagun.	Idem.
D. Cesáreo Ibañez.	Párroco.	Arbejal.
D. Vicente Villanueva.	Idem.	Bañes.
D. Felipe de Celis.	Idem.	Camasobres.
D. Buenaventura Gonzalez.	Idem.	Colmenares.
D. Ceferino Martinez.	Idem.	Dehesa de Montejo.
D. Francisco Montero.	Idem.	Estalaya.
D. Manuel Barrio.	Idem.	Gramedo.
D. Pedro Velez.	Idem.	Liguerzana.
D. Gregorio Garcia Quevedo.	Idem.	Lores.
D. Benito Llorente.	Idem.	Los Llazos.
D. Julian Martin.	Idem.	Piedrasluengas.
D. Agustin Merino.	Idem.	Rabanal de los Caballeros.
D. Pedro Gomez.	Capellan Vicario de.	Valsadornil.
D. Julian Marcos.	Párroco.	Rabanal de las Llantas.
D. Luis Mediavilla.	Idem.	Resoba.
D. Leonardo Sanchez.	Idem.	Ruesga.
D. Mateo Lombrana.	Idem.	S. Martin de los Herreros.
D. Bernardo Miera.	Capellan.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Fernando Mediavilla.	Párroco.	Santibañez de Resoba.
D. Victoriano Morante.	Idem.	Tremaya.
D. Matias Perez.	Idem.	Triollo.
D. Francisco García Ledantes.	Idem.	Valsadornin (Cervera.)
D. Eusebio Rojo.	Idem.	Vado.
D. Pedro Crespo.	Idem.	Ventanilla.
D. Pedro Vielva Gomez.	Idem.	Verdeña.
D. Venancio Plaza.	Idem.	Vidrieros.
D. Vicente Alcalde.	Idem.	Villanueva de Bañes.

ARCIPRESTAZGO DE CISNEROS.

D. Valentin Ruano Reinoso.	Arcipreste y Párroco de San Facundo.	Cisneros.
D. Ambrosio Ferndz. de Tegerina	Beneficiado de idem.	Idem.
D. Buenaventura de la Cruz.	Exclaustrado.	Idem.
D. Juan Luis Pinto.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Ignacio Carlon.	Párroco de San Pedro.	Idem.
D. José Mazariegos.	Coadjutor de idem.	Idem.
Lic. D. Pascual Carlon.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Hermenegildo Docio Andrés.	Párroco de San Lorenzo.	Idem.
D. Antonio Allende.	Párroco del Salvador.	Abastas.
D. Baltasar Acero.	Idem.	Abastillas.
D. Lorenzo Ibañez.	Idem.	Añoza.
D. Matias Santiago de Guzman.	Exclaustrado.	Idem.
D. Tomás Perez.	Ecónomo.	Arroyo.
D. Jose Quintanilla.	Párroco.	Poblacion de Arroyo.
D. Braulio Martinez.	Idem.	Pozuelos del Rey.
D. Manuel Martinez Sanzo.	Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Montañés.	Ecónomo.	Pozo de Urama.
D. Federico Reyero.	Párroco.	San Martin de la Fuente.
D. Mariano Saldaña.	Idem de San Juan.	San Roman de la Cuba.
D. Vicente Simeon Fernandez.	Idem de San Roman.	Idem.
D. Vicente Torbado.	Ecónomo de Santa Maria.	Villada.
D. Juan José Cuevas.	Beneficiado sirviente.	Idem.
D. Santiago Martinez.	Idem idem.	Idem.
B. Fulgencio Palmero.	Párroco de San Fructuoso.	Idem.
D. Simeon Palmero.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Valdivieso.	Idem idem.	Idem.
D. Antonio Antolinez.	Párroco.	Villalcon.
D. Gerónimo Alonso.	Beneficiado.	Idem.
D. Antonio Grajal.	Párroco.	Villalumbroso.
D. Pablo Gomez.	Patrimonista en.	Idem.
D. Santiago Gomez.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Balanzátegui	Párroco.	Villátima.
D. Atanasio Garcia.	Ecónomo.	Villatoquite.
D. Toribio Rodriguez.	Párroco.	Villelga.
D. Alejandro Llamazares.	Ecónomo.	Villemar.
D. Francisco Ledantes.	Vicario.	Terradillos.

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ABAJO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Leandro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Cerezales.
D. Ambrosio Alonso.	Párroco.	Barrillos de Curueño.
D. Pedro de la Iglesia.	Ecónomo.	Barrio de Ambasaguas.
D. Francisco Gonzalez.	Párroco.	Barrio de Nuestra Señora.
D. Julian Gutierrez.	Idem.	Castrillo de Porma.
D. Gregorio Diez Tegerina.	Ecónomo.	Castro de la Sobarriba.
D. Cosme Anton.	Idem.	Carbajosa.
D. José Carbajal.	Párroco.	Debesa de Curueño.
D. Marcelo de Robles	Idem.	Gallegos de Curueño.
D. Estanislao Calleja.	Idem.	San Cipriano del Condado.
D. Angel Gonzalez.	Idem.	Santa Colomba de Curueño.
D. Severiano Omaña.	Idem.	Santa María del Monte.
D. Santiago Sanchez.	Ecónomo.	Santovenia del Monte.
D. Manuel Martinez.	Párroco.	San Vicente y Cañizal.
D. Narciso Aller.	Idem.	Valduviego.
D. Gerónimo Corral.	Idem.	Vegas del Condado.
D. Benito Fernandez Provecho.	Idem.	Villabúrbula.
D. José Rodriguez.	Idem.	Villafañe.
D. Esteban Martinez.	Idem.	Villafruela.
D. Vicente Alvarez.	Idem.	Villafeliz.
D. Salvador Juarez.	Idem.	Villamayor y Represa.
D. Luis Tomé.	Idem.	Villanueva del Condado.
D. Andrés de Robles.	Idem.	Villarratel.
D. Matias Gutierrez.	Idem.	Villimér.
D. Tomás Gonzalez.	Capellan.	La Milla del Rio (Cerezales.)
D. José Gonzalez.	Párroco.	Vegaquemada (Vegas.)

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ARRIBA.

D. Pedro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de Curueño.
Dr. D. Eusebio Ferz. Llamazares.	Párroco.	Aviados y Campo-hermoso.
D. Antonio de la Cuesta.	Idem.	Candana (La)
D. Francisco Moran.	Idem.	Correcillas.
D. Julian Cuesta.	Ecónomo.	Nocedo.
D. José Manuel Gutierrez.	Idem.	Pardesivil.
D. Gregorio Alegre.	Párroco.	Sopeña.
D. Pedro Gonzalez Canseco.	Idem.	Valdeteja.
D. Eugenio Cascos.	Ecónomo.	Valdepiélago y anejos.
D. Francisco Morán.	Idem.	Valdorria.
D. Marcelo Osorio.	Idem.	Valverde de Curueño.
D. Joaquin Barrañada.	Idem.	Vecilla (La)

ARCIPRESTAZGO DE LIÉBANA.

Lic. D. Pedro José García.	Arcipreste y Párroco.	Pesaguero.
D. José Diez Carabes.	Párroco Jubilado.	Aniezo.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Victoriano Lamadrid.	Coadjutor.	Aniezo.
D. José Noriega.	Párroco.	Argüebanes y Tanarrio.
D. Isidro Salceda.	Idem.	Armaño.
D. Matias Lombraña.	Idem jubilado.	Abellanedo.
D. Santos Gutierrez.	Párroco.	Bada y Pollayo.
D. Vicente Gomez Palacio.	Idem.	Baro
D. Vicente de la Fuente.	Id. sirviente de Abellanedo	Barreda.
D. José Lerin.	Idem.	Barrio.
D. Pio de Cos.	Idem.	Beges.
D. Francisco Mediavilla.	Idem.	Bejo y Dobarganes.
D. Rafael de Berdeja.	Idem.	Bendejo.
D. Manuel Antolin Fernandez.	Idem.	Bores.
D. Juan Antonio Gutierrez.	Idem jubilado.	Buyezo y Lameo.
D. Pedro Gomez Salceda.	Coadjutor.	Idem.
D. Ignacio Rodriguez Cosgaya.	Párroco.	Calicho.
D. Manuel de la Fuente.	Idem.	Cabezón.
D. José Gutierrez de Teran.	Capellan de la de Aceñaba	Idem.
D. Vicente Bedoya.	Párroco.	Cabañes.
D. Vicente Gonzalez Salceda.	Idem.	Caloca.
D. Eloy Alonso de la Bárcena.	Idem.	Cambarco.
D. José Alejandro de la Lama.	Idem.	Campollo.
D. Vicente Lopez.	Ecónomo.	Cobeña.
D. Celestino Bustamante.	Párroco.	Colio.
D. Lino Gomez de la Torre.	Idem.	Cosgaya.
D. José del Blanco.	Idem.	Dobres.
D. Guillermo de las Cuevas.	Idem.	Enterrias y Toranzo.
D. Niceto Rodriguez Cosgaya.	Idem.	Espinama.
D. Victor Rodriguez Cosgaya.	Capellan de la de las Ilces.	Idem.
D. Tomás Corral Garcia.	Ecónomo.	Frama.
D. Ramon Maria de Celis.	Párroco.	Los Cos é Yevas.
D. Tiburcio Gutierrez.	Ecónomo.	Lebeña.
D. Pedro Lerin Calvo.	Párroco.	Ledantes.
D. José Bedoya.	Capellan.	Idem en Ojedo.
D. Mariano Gomez.	Párroco.	Lerues.
D. Vicente Rodriguez.	Idem.	Lomeña.
D. Juan Alcalde.	Idem.	Loñ y Brez (Zaragoza)
D. Torcuato Fernandez.	Vicario.	Idem.
D. Santiago Campo.	Idem.	Tanarrio Brez.
D. Juan Domingo Lamadrid.	Párroco.	Lurienzo.
D. Jacobo Posada.	Ecónomo.	Llaves y Vallejo.
D. Vicente Estrada.	Párroco.	Mogrovejo.
D. Ramon de Bulnes.	Idem.	Pembes.
D. Gregorio Noriega.	Párroco.	Pendes.
D. Máximo Arenal.	Presbítero Patrimonista.	Idem. (Madrid.)
D. Antonino Bulnes.	Idem.	Perrozo.
D. Hermenegildo Merino.	Idem.	Piasca.
Dr. D. Tomás de Soberon y Cueto	Idem.	Potes.
D. Francisco Perez Soberon.	Coadjutor.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Juan Gomez Bedoya.	Párroco.	San Sebastian ú Ojedo.
D. Quintin Gutierrez.	Idem.	Tama.
D. Andrés Merino.	Vicario.	Tollo.
D. Daniel Bárcena.	Párroco.	Santo Toribio.
D. Andrés Garrido.	Idem.	San Andrés.
D. Eleuterio de los Casares.	Diácono Patrimonista.	Toranzo.
D. Manuel García Corral.	Ecónomo.	Torices.
Lic. D. José de Bulnes.	Párroco.	Tudes
D. Manuel de las Cuevas.	Idem.	Turienzo.
D. Vicente García.	Ecónomo.	Vega (La)
D. Gregorio Garcia de la Foz.	Párroco.	Valmeo.
D. Atanasio García.	Idem.	Valdeprado y Cueva.
D. Francisco del Corral.	Idem.	Villaverde.

ARCIPRESTAZGO DE LILLO Y PEÑAMIAN.

D. Antonio Suarez.	Arcipreste y Párroco.	Lillo.
D. Francisco Fernandez.	Ecónomo.	Armada y Oronés.
D. Mariano Gonzalez.	Presbítero.	Idem.
D. Narciso Alvarez.	Párroco.	Campillo y Quintanilla.
D. Lorenzo Frias.	Idem.	Camposolillo.
D. Diego Alonso de Caso.	Idem.	Cofñal.
D. Matias Fernandez.	Idem.	Ferreras.
D. Miguel Muñiz.	Idem.	Isoba.
D. Joaquin Gonzalez.	Ecónomo.	Lodares.
D. Felix Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem (en Madrid.)
D. Joaquin Gonzalez.	Párroco.	Pallide.
D. Anselmo Arias.	Idem.	Redipollos.
D. Antonio Rodriguez.	Idem.	Reyero.
D. Antonio Gomez.	Idem.	Rucayo.
D. Pedro Fernandez.	Idem.	Solle.
D. Manuel Mediavilla.	Idem.	Utrero.
D. Policarpo Rodriguez.	Idem.	Valdeluesa.
D. Francisco Jabares.	Idem.	Vegamian.
D. Gregorio Fernandez.	Idem.	Viego y Primajas.

ARCIPRESTAZGO DE LAS MATAS.

D. Marcelino Chicarro Linacero.	Arcipreste y Párroco.	Villamarco.
D. Clemente García.	Párroco.	Bercianos del Camino.
D. Pablo Gutierrez Almuzara.	Ecónomo.	Burgo Ranero (El)
D. Felipe Anton.	Párroco.	Calzadilla de los Hermo- nillos.
D. Roque Fidalgo.	Ecónomo.	Castrotierra.
D. Isidro Llamazares.	Párroco.	Castrovega.
D. Tomás Perez.	Beneficiado.	Gordaliza del Pino.
D. Feliciano Perez.	Ecónomo.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Luis Marcos.	Párroco.	Grajalejo.
D. Isidoro Martinez.	Vicario.	Idem.
D. Antonio Buron.	Párroco.	Grañeras (Las)
D. Braulio Avecilla.	Idem.	Joarilla.
D. Bruno Carpintero.	Idem.	Matallana.
D. Benito Sanchez.	Idem.	San Miguel de Montañan.
D. Valentin Rodriguez.	Ecónomo.	Santa Cristina de Valma- drigal
D. Balbino Santiago Bustamante.	Idem.	Valdespino Baca.
D. José Gonzalez Peña.	Idem.	Vallecillo.
D. Juan Alaez.	Idem.	Villamoratiel.
D. Juan Manuel Ruesga.	Idem.	Villamuñio.
D. Luciano Llamas.	Ecónomo.	Villeza.

ARCIPRESTAZGO DE LOMA DE SALDAÑA.

D. Agustin Primo y Nieto.	Arcipreste y Párroco	Pino del Rio.
D. Julian Ruiz Liébana.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Andrés Gonzalez.	Párroco.	Carbonera.
D. Juan Rodriguez.	Ecónomo.	Celadilla del Rio.
D. Eusebio Monedero.	Párroco.	Fresno del Rio.
D. Domingo de la Calle.	Idem.	Itero seco.
D. Félix Ortega.	Idem.	Membrillar.
D. Mariano de la Hoz.	Idem.	Portillejo
D. Santiago Manrique.	Idem.	Quintanilla de Onsoña.
D. Félix Hospital.	Capellan	Idem (En Villamelendro.)
D. Eusebio Sastre.	Ecónomo.	Renedo del Monte.
D. Juan Rodriguez Puebla.	Párroco.	Relea.
Lic. Don Francisco Rodriguez Cosgaya.	Párroco de S. Pedro y te- niente Arcipreste.	Saldaña.
D. Cándido Martinez.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Pedro Hernandez.	Capellan.	Idem.
D. Victoriano Montero.	Idem de Nuestra Señora del Valle.	Idem.
D. Francisco Ayuela.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. German Alvarez.	Presbítero preceptor de la- tinidad.	Idem.
D. Ecequiel Marcos.	Párroco.	La Serna.
Dr. D. Teodoro Alonso.	Idem.	Valcabadillo.
D. Francisco Arenillas.	Ecónomo.	Valenoso.
D. Angel Gutierrez.	Idem.	Vega de D' Olimpa.
D. Ildefonso Alonso.	Párroco.	Velillas del Duque.
D. Ponciano de Leon.	Idem.	Villafruel.
D. Mariano de Leon.	Idem.	Villasur.
D. Francisco Grajal.	Idem.	Villalafuente.
D. Manuel Cuadrado.	Idem.	Villaproviano.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Timoteo Diez Rodrigo	Párroco	Villantodrigo.
D. Manuel Gonzalez.	Idem.	Villarmienzo.
D. José Martinez.	Ecónomo.	Villorquite.
D. Donato Rodriguez.	Idem.	Villota del Duque.
D. Juan del Rio.	Presbítero Patrimonista.	Coadjutor Idem.
D. Juan Gonzalez.	Subdiácono id.	Villorquite.

ARCIPRESTAZGO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

D. Benito Zorita Arias.	Beneficiado y Ecónomo de S. Martín y Arcipreste interino de.	Mansilla.
D. Juan Bautista Corzo.	Ecónomo de Santa María.	Idem.
D. Pablo de la Hera.	Patrimonista sirviente del Cabildo	Idem.
D. Patricio del Rio.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Faustino Solis.	Patrimonista idem	Idem.
D. Modesto Santos.	Párroco.	Mansilla Mayor y Nogales.
D. Benito Lopez.	Idem	Matadeon.
D. Lázaro del Blanco.	Idem.	La Aldea del Puente en Quintanilla del Monte.
D. Angel Pernía	Vicario del Párroco en.	La Aldea.
D. Alvaro Rodriguez.	Párroco.	Reliegos.
D. Silvestre Sierra.	Idem.	Roderos.
D. Indalecio Ferreras.	Idem.	Luengos.
D. Francisco Nieto y Nieto.	Ecónomo.	Santas Martas.
D. Manuel de Prada.	Párroco.	San Roman de los Oteros.
D. Angel Quijada.	Idem.	San Miguel de Escalada.
D. Pedro Vecino.	Vicario.	Idem.
D. Lorenzo Sandoval.	Párroco.	Saelices del Payuelo.
D. Ramiro José Robles.	Idem.	Valle de Mansilla.
D. Isidoro Ugalde.	Idem.	Vega de los Arboles
D. Froilan Ruiz.	Idem.	Villamondrin.
D. Gerónimo Hurtado de Caso.	Idem.	Villasabariego.
D. Felipe Cañon.	Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Gutierrez.	Patrimonista Subdiácono.	Idem.
D. Leoncio Dominguez.	Párroco.	Villacontilde.
D. Blas Corral.	Idem.	Villiguer.
D. Isidoro Sangrador.	Idem.	Villafalé
D. Esteban Bajo.	Ecónomo.	Villomar.
D. José Crespo.	Párroco.	Villacelama.
D. Juan Mediavilla.	Idem	Villarroañe.
Lic. D. Carlos Ureña.	Idem.	Villamoros.
D. Jacinto Blanco	Idem.	Villaverde de Sandobal.
D. Valentin Rodriguez.	Ecónomo.	Villalquite.

ARCIPRESTAZGO DE MAYORGA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Aniceto Martinez.	Arcipreste y Párroco del Salvador.	Mayorga.
D. Santiago Ovejero.	Ecónomo de Sta. Marina.	Idem.
D. Juan Aparicio.	Párroco de Sta. María de Arbas.	Idem.
D. Francisco Diez.	Idem Santiago.	Idem.
Lic. D. Ramon Perez.	Idem San Juan.	Idem.
D. Gregorio Castro Tomillo.	Ecónomo de Sta. María la Plaza.	Idem.
D. Toribio Fernandez Calzado.	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Antonio Robles.	Id. y Capn. del Hospital.	Idem.
D. Angel de Elera.	Idem.	Idem.
D. Bernabé Prieto.	Patrimonista del Hospital.	Palencia (Mayorga)
D. Domingo García.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Agustin Redondo.	Párroco.	Albires.
D. Cándido Rodríguez.	Idem.	Castrovol.
D. Francisco Rodriguez Sevillano	Patrimonista.	Idem.
D. Julian Melon.	Párroco.	Izagre.
D. Juan de Santiago.	Ecónomo.	Monasterio de Vega.
D. Alejandro Dominguez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Francisco Solturas.	Ecónomo.	Saelices de Mayorga.
D. Pedro de la Vega y Silva.	Párroco de Santa María.	La Union.
D. Valentin Pastor.	idem de San Pedro.	Idem.
D. Agapito Soba.	Idem La Magdalena.	Idem.
D. Joaquin Casasola.	Idem de S. Justo y Pastor	Idem.
D. Julian Prieto.	Patrimonista.	Idem.
Lic. D. Julian Perez Solas.	Párroco de Santa María.	Urones.
D. Melchor Cano.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Fulgencio Fernandez.	Capellan.	Idem.
D. Pablo Gonzalez.	Párroco.	Valdemorilla.
D. Pablo Lorenzo Abril.	Idem.	Valverde Enrique
D. Antonio Castañeda.	Idem de Santa María.	Vecilla de Valderaduey.
D. Policarpo Diez.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Miguel de la Peña.	Patrimonista.	Idem.
D. Esteban Calderon.	Idem Subdiácono.	Idem.
D. Ignacio Rodriguez.	Párroco de Santa María.	Villavicencio de los Caballeros.
D. Feliciano de Santiago.	Idem de San Pedro.	Idem.
D. Juan Fernandez.	Idem de San Pelayo.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE OTEROS DEL REY.

D. Agustin Hurtado.	Arcipreste y Párroco.	Campo junto a Villavidel.
D. Luis Fernandez.	Párroco.	Cabreros del Rio.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Lucas Fuertes.	Párroco.	Corbillos de los Oteros.
D. Patricio Gomez de la Peña.	Idem.	Cubillas de los Oteros.
D. Isidoro Rodriguez.	Idem.	Fontanil.
D. Angel Garrido.	Idem San Andrés.	Fresno de la Vega.
D. Dionisio del Barrio.	Ecónomo de San Miguel.	Idem.
D. Patricio Florez.	Párroco.	Fuentes de los Oteros.
D. Ladislao Fernandez.	Idem.	Gigosos.
D. Francisco Coque.	Idem.	Gusendos.
D. Simon Simal.	Idem.	Jabares.
D. Nicolás Ferreras.	Idem.	Justo de los Oteros (San)
D. Juan Cardo.	Idem.	Malillos.
D. Melchor Garcia.	Idem.	Maria de los Oteros (Sta.)
D. Salvador Ugidos.	Ecónomo.	Morilla de los Oteros.
D. Alejandro Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Oteros.
D. Blas Ordoñez.	Idem.	Pajares de los Oteros.
D. Pedro Santos.	Ecónomo.	Palanquinos.
D. Adrian Sanchez.	Párroco.	Pedro de los Oteros (San.)
D. Fulgencio Alonso.	Idem.	Pobladura de idem.
D. Martin Diaz.	Idem.	Rebollar de idem.
D. Hilario Gonzalez.	Ecónomo.	Velilla de idem.
D. Juan Reguero.	Idem.	Villanueva de las Manzanas y Riego.
D. Mateo Bayon.	Idem.	Villavidel.

ARCIPRESTAZGO DE SAN MIGUEL DEL CAMINO.

D. Simon Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Villavalter.
D. Saturnino Perez.	Párroco.	Abelgas.
D. Julian Gonzalez.	Idem.	Antimio de Arriba.
D. Isidoro Robles.	Idem.	Armunia.
D. Pascual Fierro.	Idem impedido.	Azadinos (Villalfeide.)
D. Juan Antonio Alvarez.	Vicario.	Idem.
D. Gregorio Diez.	Párroco.	Andrés del Rabanedo (S.)
D. Angel Alvarez.	Idem.	Benllera.
D. Benito Ponga Alvarado.	Idem.	Campo Santibañez.
D. Pedro Fernandez.	Idem.	Celadilla del Rio.
D. Eugenio Blanco.	Ecónomo.	Chozas de Abajo.
D. Isidro Segundo Ferreras.	Párroco.	Chozas de Arriba.
D. Prudencio Alonso.	Idem jubilado.	Cuadros (Leon)
D. Valentin Guarida.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Llamas.	Párroco.	Ferral.
D. Laureano de Robles.	Ecónomo.	Fogedo del Páramo.
D. Manuel Diez.	Idem.	Fresno del Camino y San-
D. Marcial Castañon.	Admor. del Santuario de Nuestra Señora del.	tuario. Camino.
D. Ignacio Gonzalez.	Capellan penitenciaro de	Idem.
D. Angel Diez Ordás.	Párroco.	Lorenzana.
D. Manuel Gutierrez.	Idem.	Llanos de Alba.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco Javier García.	Párroco.	La Milla del Rio
D. Pedro Rodriguez.	Coadjutor.	Idem.
D. Tomás Gonzalez.	Capellan.	Idem (En Cerezales.)
D. Santiago Soto Blanco.	Ecónomo.	Montejos.
D. Guillermo Alvarez.	Párroco.	Mozóndiga.
D. Manuel Nicolás.	Idem.	San Miguel del Camino.
D. Agapito Fidalgo.	Idem.	Oncina y la Aldea.
D. Miguel Canseco.	Ecónomo.	Oteruelo.
D. Federico Barthe.	Párroco.	Onzonilla y anejos.
D. Pedro Diez Canseco.	Idem.	Pobladura de Bernesga.
D. Valentin Salon.	Idem.	Quintana de Raneros.
D. Lucas Marcos.	Idem.	Ribaseca y Santovénia.
D. Laureano Moreno.	Idem.	Robledo de la Valduncina.
D. Hilario Garcia.	Idem.	Santiago de las Villas.
D. Miguel Molina.	Idem.	Sariegos.
D. Valeriano Alonso.	Idem.	Trobajo del Camino.
D. Bonato Cubillas.	Idem.	Trobajo del Cerecedo.
D. Gerónimo Sierra.	Idem.	Valverde del Camino.
D. Juan de Dios Fernandez.	Idem.	Velilla la Reina.
D. José Marcos.	Beneficiado.	Id. Santa Marina del Rey (Astorga)
D. Francisco Diez y Diez.	Párroco.	Villadangos.
D. José Montes.	Idem.	Villacedré.
D. Andrés Guerra.	Idem.	Villanueva del Carnero.
D. José Vidal.	Idem.	Villar de Mazarife.
D. Vicente Gonzalez Villarroel.	Idem.	Vilecha.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ROMAN DE ENTREPEÑAS.

D. Felipe de la Calle.	Arcipreste y Párroco de	Respenda.
D. Leandro de la Fuente.	Párroco.	Aviñante.
D. Andrés Pelaez.	Idem.	Baños.
D. Pedro Madrigal.	Ecónomo.	Barajores.
D. Marcos Villalva.	Párroco.	Cardaño de Arriba.
D. Francisco Herrero.	Idem.	Congosto.
D. Manuel Llamazares.	Ecónomo.	Cornon.
D. Leonardo de Vega.	Párroco.	Cornoncillo.
D. Angel Vega.	Idem.	Cuerno.
D. Juan Fernandez.	Idem.	Fontecha.
D. Bernardino Presa.	Idem.	Las Heras.
D. Antonio Alvarez.	Idem.	Mantinos.
D. Eugenio Martin.	Idem.	Muñeca.
D. Julian Alvarez.	Idem.	Otero de Guardo.
D. Castor Martin.	Ecónomo.	Pino de Viduerna.
D. Félix Martin.	Párroco.	Rios-Menudos.
D. Miguel Rodriguez.	Idem.	Santibañez.
D. José Ramos.	Idem.	Tarilonte.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Agustin Diez.	Párroco jubilado.	Valcovero.
D. Lorenzo Martinez.	Coadjutor.	Idem.
D. Martin Diez.	Párroco.	Valsurbio.
D. Pedro de la Calle.	Idem.	Vega de Riacos.
D. José Santiago Diez.	Beneficiado.	Velilla de Guardo.
D. José Fernandez.	Ecónomo.	Idem.
D. Timoteo Cabezon.	Vicario.	Velilla de Tarilonte.
D. Pedro Rodriguez.	Párroco.	Viduerna.
D. Antonio Escudero.	Ecónomo y Administrador de la Virgen del Brezo.	Villafria.
D. Isidoro Martin.	Párroco.	Villalverto.
D. Antonio de la Torre.	Idem.	Villalva.
D. Ignacio Caloca.	Idem.	Villaoliva.
D. Leonardo Martin.	Idem jubilado.	Villanueva de Arriba.
D. Santiago Tegedor.	Coadjutor.	Idem.
D. Lorenzo Mancebo.	Párroco.	Villanueva de Abajo.
D. Nicolás Herrero.	Diacono Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Perez.	Párroco.	Villaverde.
D. Pablo Mier.	Idem.	Intorcisa.

ARCIPRESTAZGO DE RIBESLA.

D. Gerónimo Gonzalez Gala.	Arcipreste y Párroco.	Valle de las Casas.
D. José Fernandez.	Párroco.	Aleje y Villayandre.
D. Santiago Garcia Sanchez.	Ecónomo.	Alejico.
D. Cayetano Paniagua.	Párroco jubilado.	Cistierna y Quintana.
D. Plácido Fernandez.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Ferreras.	Párroco.	Cubillas de Rueda.
D. Gerónimo Perez.	Idem jubilado.	Fuentes de Peñacorada.
D. Estéban Tegerina.	Coadjutor.	Idem.
D. Benito Escanciano.	Párroco.	La Llama.
D. Rafael Escanciano.	Ecónomo.	Elamas de Baeda.
D. Estéban Martinez.	Párroco.	Modino.
D. Lucio Fernandez.	Idem.	Ocejo de la Peña.
D. Felipe Medina.	Idem.	Santa Olaja de la Accion.
D. Bernardo Igelmo.	Idem.	Santa Olaja de la Barga.
D. Manuel Villafañe.	Idem.	Palacio de Rueda.
D. Angel Compadre.	Idem.	Pesquera.
D. Gorgonio Gonzalez.	Ecónomo.	Quintanas de Rueda.
D. Luis Moreno.	Párroco.	Quintana del Monte.
D. Nicolás Lopez.	Idem.	Quintanilla de Rueda.
D. Bernardo Gonzalez.	Idem.	Sabero.
D. Marcelino Balbuena.	Idem.	Sahechores.
D. Miguel Garcia.	Idem.	Sorriba.
D. Diego Garcia.	Idem.	Valdepolo.
D. Gregorio Garcia Bances.	Idem.	Valmartino.
D. Lorenzo Alonso.	Idem.	Vega de Monasterio.
D. Tomás Suarez.	Idem.	Vidanes.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Juan Diez.	Párroco.	Villabibierra.
D. Adriano Nicolás.	Idem.	Villaverde y su anejo Her- reros.
D. Matias Llamazares.	Idem.	Villapadierna.
Lic. D. Pedro Gonzalez Ordás.	Idem.	Yugueros.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ABAJO.

D. Tomás Gonzalez Castañon.	Arcipreste y Párroco.	Carbajal de Rueda.
D. Braulio Urdiales.	Párroco.	Casasola.
D. Alejo Saenz.	Idem.	Ciñentes.
D. Francisco del Valle.	Idem.	Garfin.
D. Martin Rodriguez.	Idem.	Gradefes.
D. Calisto Gonzalez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Nicolás Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Caballeros.
D. Manuel Alaez.	Idem.	Palacio de Valdeliorna.
D. Mateo Bayon.	Idem.	San Pedro de Foncallada.
D. José Pertejo.	Idem.	Rueda del Almirante.
D. Pedro Rodríguez.	Ecónomo.	Santibañez de Rueda.
D. Adriano Morán.	Párroco.	San Bartolomé de id.
D. Gregorio de la Varga.	Idem.	Valdealeon.
D. Lorenzo Pastrana.	Idem.	Valdealiso.
D. Luis Fernandez.	Idem.	Vulporquero.
D. Manuel Puga.	Idem.	Villanófar.
D. Vicente Guerra.	Idem.	Villacidayo.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ARRIBA.

D. Felipe Lopez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de la Riva.
D. Carlos Fernandez.	Párroco.	Adrados.
D. Manuel Ferreras.	Idem.	Barrillos y la Cisa.
D. Felipe Lopez.	Ecónomo.	Barrio de las Ollas.
D. Francisco Lopez.	Párroco y Ecónomo.	Bodas y Veneros (Las)
D. Laureano Robles.	Idem.	Idem.
D. Isidoro Mateo Rodriguez.	Idem.	Boñar.
D. Ramon Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Pedro Gonzalez.	Ecónomo.	Cerecedo.
D. José Fernandez.	Párroco.	Colle.
D. Pedro Rodriguez.	Ecónomo.	Debesa de Boñar.
D. Bernardo Puente Alfonso.	Párroco.	Ercina (La)
D. Antonio Quirós.	Idem.	Felechias.
D. Ponciano Alvarez.	Idem.	Fresnedo y La Serna.
D. Faustino de Caso.	Idem.	Grandoso.
D. Manuel Antonio Muslera.	Idem.	Lugan.
D. Nicolás Rodriguez.	Idem.	Llamera.
D. Eduardo Panizo, ausente.	Idem.	Oceja.
D. Bernardo Puente.	Ecónomo.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Pedro Llamazares.	Párroco.	Olleros y Sotillo.
D. Manuel Martinez.	Idem.	Oville.
D. Santiago Gutierrez.	Idem.	Palazuelo de Boñar.
D. Segundo Diez.	Idem.	Sahelices.
D. Isidoro Fernandez.	Idem.	Sobrepeña.
D. Pedro Gonzalez.	Idem.	Valdecastillo.
D. José Gonzalez.	Idem.	Vegaquemada (en Vegas del Condado.)
D. Cesáreo Arenes.	Vicario.	Idem.
D. Inocencio Alonso.	Párroco.	Vozmediano.
D. Celestino Lopez.	Idem.	Voznuevo.

ARCIPRESTAZGO DE LA SOBARRIBA.

D. Nicolás Salceda y Estrada.	Arcipreste y Párroco.	San Felismo y Paradilla.
D. Santiago Ruiz Linares.	Párroco.	Alija de la Rivera.
D. Matias de Castro.	Idem.	Arcahueva y Villacete.
D. Angel Muñoz.	Idem.	Canaleja y Castrillino.
D. Laureano Aparicio.	Ecónomo.	Castrillo y Marialba.
D. Eusebio Perez.	Párroco.	Corbillos y Valdelafuente.
D. Martin Ferreras.	Idem.	Golpejar.
D. Valentin Robles.	Idem.	Mancilleros y San Justo.
D. Bonifacio Torres.	Idem.	Navafria.
D. Froilán Cubillas.	Ecónomo.	Santa Olaja de la Rivera.
D. Miguel Sanchez.	Párroco jubilado.	Santibañez de Porma (Leon)
D. Gerónimo Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Narciso Rivero.	Párroco.	Secos de Porma.
D. Fernando Lunar.	Idem jubilado.	Solanilla y Villalboñe. (Leon.)
D. Manuel Osorio.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Garcia.	Párroco.	Tendal.
D. Gabriel Alvarez.	Idem.	Toldanos.
D. Juan Pablo Garcia.	Idem.	Valdefresno.
D. Gregorio Valcarce.	Idem.	Valdesogos. (Los)
D. José Garcia.	Ecónomo.	Villacil.
D. Joaquin Gutierrez.	Párroco.	Villamoros de las Regue- ras.
D. Pedro Angulo.	Idem.	Villaobispo.
D. Tomás Zapico.	Idem.	Villarente.
D. Hilario Castaño.	Idem.	Villarodrigo.
D. Alejandro Rodriguez.	Idem.	Villaseca.
D. Antonio Marcos Escapa.	Idem.	Villatriel y Marne.
D. Tomás Garcia.	Ecónomo.	Villavente.

ARCIPRESTAZGO DE TORIO.

D. José Luis Morán.	Arcipreste y Párroco.	Riosequino de Torio.
D. Esteban de la Torre.	Párroco.	Brugos y Rabanal.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco Blanco.	Párroco.	Cabanillas.
D. Joaquin Viñuela.	Idem.	Candanedo de Penar.
D. Cayetano Inocente Ramos.	Idem.	Carbajal de la Legua.
D. Gonzalo Lopez.	Ecónomo.	Coladilla y Vegacervera.
D. Bernabé Lopez.	Párroco.	San Feliz de Torio.
D. Leandro Diez.	Idem.	Poutanos y la Flecha.
D. Isidoro Alvarez Villarroel.	Idem.	Garrate.
D. Angel Calvo.	Idem.	Manzaneda de Torio.
D. Luis Ordoñez.	Idem.	Naredo, Solana, y Robledo.
D. Eusebio Fernandez.	Idem.	Navatejera.
D. Bonifacio Fernandez.	Idem.	Orzonaga.
D. José María Fernandez.	Idem.	Otero y Matueca.
D. Antonio Rodriguez de la Peña	Idem jubilado.	Palacio de Torio.
D. Máximo Alonso Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Gonzalez Perez.	Párroco jubilado.	Palazuelo y Valderilla.
D. Santiago Nuñez.	Coadjutor.	Idem.
D. José Gonzalez Baizan.	Párroco.	Pardabó.
D. Pablo Nuñez.	Idem.	Pedrun.
D. Baltasar Garcia Arintero.	Idem.	Robles y la Valcusa.
D. Gerónimo Bayon.	Idem.	Ruiforco y Abadengo.
D. José María Garcia.	Idem.	Valle y Villar del Puerto.
D. Tomás Gordon.	Idem.	Viz y Cínera (La)
D. Salvador Fernandez.	Patrimonista.	Idem.
D. Juan Pablos.	Párroco.	Villanueva del Arbal.
D. Paulino Garcia.	Idem.	Villasinta y Robledo.
D. Francisco Alvarez.	Idem.	Villaquilambre.
D. Juan Tegerina.	Idem.	Villaverdes de Torio (Los)
D. Santiago Alvarez.	Idem.	Villalfeide y anejos.
D. Pascual Fierro.	Idem de Azadinos.	Villalfeide.

ARCIPRESTAZGO DE VEGA DE SALDAÑA.

D. Juan Ibañez de Arriba.	Arceipreste y Párroco.	Villaluenga.
D. Pascual Diez.	Párroco.	Acera.
D. Miguel Cerezo.	Idem.	Barrios (Los)
D. Hilario Novoa.	Ecónomo.	Bustillo de la Vega.
D. Juan Gavilan.	Párroco.	Gañinas.
D. Cipriano Ibañez.	Idem jubilado.	Lagartos.
D. Gregorio Herrero.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Caballero.	Párroco.	Lagunilla.
D. Celestino Cerezo.	Idem.	Lobera.
D. Emeterio Fernandez.	Ecónomo.	Moslares.
D. Santos Fernandez.	Idem.	Pedrosa de la Vega.
D. Vidal Espinosa.	Párroco.	Poza.
D. Antonio Gomez.	Idem jubilado.	Quintana.
D. Eusebio Isla.	Coadjutor.	Idem.
D. Pedro Aparicio.	Ecónomo.	Renedo.
D. Gumersindo Medina.	Párroco.	San Andrés de la Regla.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Luis Valladares.	Párroco.	San Llorente.
D. Francisco Serrana.	Idem.	San Martin del Valle.
D. Sebastian Llorente.	Idem.	San Martin Obispo.
D. Agustin Diez.	Capellan.	Idem.
D. Basilio Montero.	Idem.	Santa Olaja.
D. Roque Perez.	Ecónomo.	Santervás de la Vega.
D. Evaristo de Lera.	Idem.	Santillan.
D. Manuel Espeso.	Párroco.	Villambroz.
D. Gabriel Machon.	Idem.	Villapun.
D. Castor Gallego.	Idem.	Villarrabé.
D. Juan Merino.	Idem.	Villarrabejo.
D. Juan Puebla.	Idem.	Villarodrigo.
D. Manuel Fernandez.	Ecónomo.	Villosilla.
D. Diego Alonso.	Párroco.	Villota.

ARCIPRESTAZGO DE VEGA Y PÁRAMO.

D. Bernardo Malagon.	Arcipreste y Párroco.	Villamañan.
D. José Prieto.	Coadjutor.	Idem.
D. Julian Rodriguez.	Capellan.	Idem.
D. Agustin Gonzalez.	Idem.	Idem.
D. Juan Martinez.	Exclaustrado.	Idem.
D. Joaquin Carniago.	Cura Beneficiado del des- poblado de Villalaco.	Idem.
D. Isidoro Vivas.	Presbítero Patrimonista de Astorga.	Idem.
D. Bernardo Ortiz.	Idem Idem.	Idem.
D. Bernabé Pellitero.	Ecónomo de San Miguel.	Ardon.
D. Juan Rubio.	Idem de Santa Maria.	Idem.
D. Gregorio Alonso.	Párroco.	Benamariel.
D. Luis Rodriguez Malagon.	Idem.	Benazolve.
D. Santiago Ferrero.	Idem.	Bereianos del Páramo.
D. Ramon Paz.	Idem.	Cazanuecos.
D. Julian Alvarez.	Idem.	Santa Cristina del Páramo.
D. Roque Carreño.	Ecónomo.	Fontecha y Pobladura.
D. Policarpo Fernandez.	Párroco.	La Mata.
D. Francisco Alonso.	Idem.	Meizara.
D. Simon Carruezo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Sinforiano de las Heras.	Párroco jubilado.	Palacios de Fontecha.
D. Manuel de las Heras.	Coadjutor.	Idem.
D. José Maria Neira.	Ecónomo.	Pobladura de Pelayo Garcia.
D. Manuel Vega.	Beneficiado.	Idem.
D. Santiago Tegedor.	Ecónomo.	San Pedro de Bercianos.
D. Manuel Rodriguez.	Párroco.	Villacalabiel y S. Esteban.
D. Juan Posadilla.	Idem.	Villacé.
D. José Alvarez.	Idem.	Villagallegos.
D. Ambrosio Barredo.	Idem.	Villalobar.
D. Francisco Carreño.	Idem.	Villar del Yermo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Vicente Prieto	Capellan.	Villar del Yermo.
D. Juan Trapote	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Ayet y Lobato	Párroco.	Villarrin del Páramo.
D. Esteban Carro	Idem.	Villivañe y Vallejo.
D. Paulino Chamorro	Idem.	Zuares del Páramo.

ARCIPRESTAZGO DE VALDANIA.

D. Manuel de las Heras	Arcipreste y Párroco.	Arenillas de San Pelayo.
D. Julian Marcos	Párroco.	Ayucla.
D. Mariano Merino	Ecónomo.	Arenillas de Nuño Perez.
D. Antonio Rodríguez	Párroco.	Buenavista.
D. Mariano Martín	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pedro González	Párroco.	Barriosuso.
D. Felipe Martín	Beneficiado.	Idem.
D. Baltasar González	Ecónomo.	Barrio de la Puebla.
D. Abdon Mayordomo	Párroco.	La Puebla.
D. Tomás García	Idem.	Mazuelas.
D. Francisco Treceño	Idem.	Polvorosa.
D. Santiago de la Fuente	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Fausto Aparicio	Párroco.	Renedo.
D. Tomás de Arriba	Beneficiado.	Idem.
D. Claudio Martín	Párroco jubilado.	Tabanera.
D. Feliciano González	Coadjutor.	Idem.
D. Bernardo Campo	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Blanco	Párroco.	Tablares.
D. Marcos Romo	Idem.	Valderrábano.
D. Sinfriano Mazuelas	Capellan.	Idem.
D. Carlos González	Ecónomo.	Valles.
D. Paulino Aguado	Idem.	Villabasta.
D. Santos Balbuena	Párroco.	Villahelos.
D. Valentin García	Idem.	Villamelendro.
D. Ignacio Pedrosa	Beneficiado.	Idem.
D. Manuel Alonso	Ecónomo.	Villasila.
D. Gerónimo Macho	Párroco.	Villanuño.
D. Gregorio Villegas	Idem de Velilla de Tarilonte.	Puebla de Valdavia.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBUROX DE ARRIBA.

D. Valentin Díez Iban	Arcipreste y Párroco.	Acebedo.
D. Benito del Blanco	Ecónomo.	Barniedo.
D. José del Blanco	Párroco.	Besande.
D. Pedro Reguera	Idem.	Boca de Huérgano.
D. José Tegerina	Idem.	Buron.
D. Bernabé de la Puerta	Idem.	Cain.
D. Juan Fernandez	Idem.	Casasuertes.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Lucas de la Mata.	Párroco.	Cuénabres.
D. Vicente Caso.	Idem.	Escarro y la Puerta.
D. Prudencio Alvarez.	Capellan.	La Puerta.
D. Teribio Nicolás Rivero.	Párroco.	Los Espejos.
D. Bernabé Gutierrez.	Idem.	Lario.
D. Faustino Valdeon.	Idem.	Llanaves.
D. Francisco de la Puerta.	Idem.	Maraña.
D. Antonio Díez Orejas.	Idem.	Oseja de Sajambre.
D. Pedro José Acebedo.	Idem.	Pedrosa del Rey.
D. Pedro Díez Alvarez.	Idem.	Polvoredó.
D. José Bayon.	Ecónomo.	Portilla.
D. Manuel Piñan.	Párroco.	Retuerto.
D. Pedro Monge.	Vicario.	Idem.
D. Leoncio Garcia.	Ecónomo.	Riaño.
D. Manuel Presa.	Capellan.	Idem.
D. Juan Díez.	Párroco.	Ribota.
D. Carlos Illades.	Idem.	Santa Eulalia de Valdeon.
D. Eugenio Rascon.	Vicario.	Santa Marina de Valdeon.
D. Juan Casquero.	Párroco.	Salio.
D. Servando Pascual.	Idem.	Siero.
D. Feliciano Acebedo.	Idem.	Soto de Valdeon.
D. Vicente Castaño.	Ecónomo.	Soto de Sajambre.
D. Policarpo Ordoñez.	Párroco.	Valverde de la Sierra.
D. Fermín Díez.	Idem.	Vegacerneja.
D. Santiago Vega.	Idem.	Bierdes y Pio.
D. Santiago Díez.	Idem.	La Uña.
D. Ambrosio Gutierrez.	Idem.	Villafrea, (en Llamas).
D. Rafael Escaneño.	Vicario.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBURON DE ABAJO.

D. Gregorio Garcia.	Arcipreste y Párroco.	Corniero.
D. José Perez.	Idem.	Anciles.
D. Pablo Gonzalez.	Idem.	Argobejo.
D. Francisco Zapico.	Idem.	Balbuena.
D. Domingo Tegerina.	Idem.	Carande.
D. José Leonardo Llamazares.	Ecónomo.	Ciguera.
D. Felipe Fernandez.	Párroco.	Crémenes.
D. Manuel Rodriguez.	Idem.	Huelde.
D. Vicente Reyero.	Idem.	Lois.
D. Fructuoso Balbuena.	Idem.	Remolina.
D. Julian Rodriguez Maraña.	Idem.	Salomon.
D. Bernardino del Blanco.	Ecónomo.	Salas (Las.)
D. Antonio Sanchez.	Idem.	La Velilla y anejos.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEVIMBRE.

D. Ramon Bueno.	Arcipreste y Párroco.	Vega de Infanzones.
D. Vicente Martinez.	Párroco de San Juan.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Isidoro García.	Párroco.	Antimio de Abajo.
D. Matias Robla.	Idem.	Ardoncino.
D. Joaquin Robles.	Idem.	Cembranos.
D. Gorgonio de Caso.	Idem.	San Cibrían de Ardon.
D. Tiburcio Prieto Malagon.	Idem.	Cillanneva y Vanuncias.
D. Tomás Alonso.	Idem.	Fresnellino del Monte.
D. Tomás Quijada.	Idem.	Grulleros.
D. Cristóbal Palomino.	Idem.	Villadesoto.
D. Martin Alonso.	Idem jubilado.	Valdevimbre.
D. Bonifacio Martinez.	Coadjutor.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLAFRECHÓS.

D. Domingo Rodriguez.	Arcipreste y Párroco.	Villafrechós. San Cristóbal.
D. Clemente Poblacion.	Ecónomo, San Pelayo.	Idem.
D. Ignacio Blanco.	Idem San Lorenzo.	Idem.
D. Sebastian Perez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Ramon Pernía.	Subdiácono Capellan.	Idem.
D. Hilario García.	Idem.	Idem.
D. Alejandro Gil.	Párroco.	Cabreros del Monte.
D. Francisco Calvo.	Vicario.	Morales de Campos.
D. Guillermo Cuadrillero.	Idem Santa María.	Palazuelo de Vedija.
D. Bernardo Aragon.	Idem San Juan.	Idem.
D. Venancio Rodriguez.	Idem.	Pozuelo de la Orden.
D. Juan Ordoñez.	Capellan.	Idem.
D. Agustin Rodriguez.	Párroco.	Santa-Eufemia.
D. Francisco Martinez.	Idem.	Villaesper.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALOBOS.

D. Isidro del Caño.	Arcipreste y Párroco.	Vega de Villalobos.
D. Segundo Valladares.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Antonino de Lera.	Párroco de San Pelayo.	Barcial de La Loma.
D. Antonio Campillo.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Gregorio Garrido.	Párroco de Santa María la Sagrada.	Castroverde de Campos.
D. Manuel Bausela.	Idem de San Nicolás.	Idem.
D. Pedro Rodriguez.	Idem Sta Maria del Rio.	Idem.
D. Isidoro Cuesta.	Beneficiado.	Idem.
D. Nicolás Maroto.	Idem.	Idem.
D. Manuel Bausela.	Beneficiado.	Castroverde.
D. Felipe Hidalgo.	Párroco.	San Esteban del Molar.
D. Blas Cabezas.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Iglesias.	Idem idem.	Idem.
D. Eduardo Rodriguez del Pino.	Párroco de Santa María.	Fuentes de Ropel.
D. Pedro Vecino.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Galo Muñoz.	Párroco de San Pedro.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Torilio Estébanez.	Beneficiado.	Fuentes de Ropel.
D. Marciano Quijada.	Capellan.	Idem.
D. Gerónimo Gil.	Párroco.	San Miguel del Valle.
D. Gerónimo Cepeda.	Beneficiado.	Idem.
D. José Centeno.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Gil.	Idem idem.	Idem.
D. Eulogio de Lera.	Párroco.	Quintanilla del Molar.
D. Rafael Estébanez.	Idem.	Roales.
D. Amador Flores.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Marcelo Coto.	Párroco.	Valdescorriel.
D. Pablo Cabezas.	Capellan.	Idem.
D. Marcelo Carrera.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Juan García.	Párroco de San Pedro.	Villalobos.
D. Pablo Martínez.	Ecónomo de San Félix.	Idem.
D. Cesareo Villalobos.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Fernandez Manrique.	Idem idem.	Idem.
D. Aquilino Lunar.	Canónigo de la Coruña.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALÓN.

D. Camilo Fernandez.	Arcipreste y Párroco de Santa María.	Cuenca de Campos.
D. Mauro Giraldo.	Exclaustrado.	Idem.
D. Juan García.	Párroco San Mamés.	Idem.
D. Damian Saelices.	Idem de San Justo.	Idem.
D. Leonardo Fernandez.	Capellan de las Religiosas	Idem.
D. Nicolas Rivera.	Patrimonista.	Idem.
D. Francisco Sanchez.	Párroco.	Boada.
D. Francisco Calvo.	Idem.	Bastillo de Chaves, (en Villar de D. Diego.)
D. Vicente Garcia.	Ecónomo.	Idem.
D. Juan Oteruelo.	Párroco.	Cabezón (Leon.)
D. Francisco Cembranos.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Cedrún.	Beneficiado.	Idem.
D. Vicente Blanco.	Párroco.	Capillas.
D. Agustin Balbuena.	Idem.	Castroponce.
D. Bonifacio Florez.	Ecónomo.	Fuentehoyuelo.
D. Angel Cuevas.	Párroco.	Gordaliza de la Loma.
D. Francisco Argüello.	Idem del Salvador.	Vega de Rioponce.
D. Angel María Viejo.	Ecónomo de San Millan.	Idem.
D. José Alonso Mata.	Patrimonista Diácono.	Idem.
D. Juan Fernandez Moran.	Párroco.	Villacarralón.
D. Bernardo Blanco.	Idem.	Villacid.
D. Jacobo Fonseca.	Exclaustrado.	Idem.
D. Andrés Gutierrez.	Párroco.	Villahámete.
D. Manuel Gonzalez.	Idem.	Villanueva la Condesa.
D. Cirilo Lorenzo.	Idem.	Villalba de la Loma.
D. Felipe Ferreras.	Capellan.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Savino Gonzalez.	Ecónomo.	Villafrades.
D. Manuel Garmon.	Idem San Miguel.	Villalon.
D. Andrés Criado.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Calleja.	Idem idem.	Idem.
D. Juan Clemente Alonso.	Idem idem.	Idem.
D. Félix Laiz.	Coadjutor.	Idem.
D. Rutilo Carrillo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pelayo Asensio.	Exclaustrado.	Idem.
D. Mauricio Dominguez.	Idem.	Idem.
D. Juan Gutierrez.	Párroco San Pedro.	Idem.
D. Malaquías García.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Estéban Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDERAS.

D. Francisco de Castro.	Arcipreste y Párroco San Pedro.	Valderas.
D. Vicente Perez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Manuel de los Rios.	Párroco Santa María.	Idem.
D. Pablo Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Facundo Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Antonio Gonzalez.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Gavino Alonso.	Coadjutor.	Idem.
D. Manuel Lopez.	Párroco San Claudio.	Idem.
D. Santiago Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Juan Calleja.	Párroco de la Santísima Trinidad.	Idem.
D. Joaquin Blanco.	Idem.	Carbajal de Fuentes.
D. Gregorio Ozalla.	Idem.	Fuentes de Carbajal.
D. Casimiro Vicuña.	Capellan.	Idem.
D. Aquilino Sahagun.	Párroco.	Gordencillo.
D. Pedro Serrano.	Patrimonista.	Idem.
D. Elias Fernandez.	Párroco.	Pobladura de San Julian.
D. Leocadio Sarmiento.	Ecónomo.	Valdefuentes.

SEMINARIO DE SAN MATEO DE VALDERAS.

SUPERIORES.

Dr. D. Santos Gonzalez, Rector.
D. Damian Sailices, Vice-Rector.

CATEDRÁTICOS DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

D. Tiburcio Prieto Montiel.

IDEM DE FILOSOFÍA.

D. Damian Sailices.
D. Antonio Martinez.

IDEM DE TEOLOGÍA.

Dr. D. Santos Gonzalez.
D. Modesto Bárcena.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALPANDO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Andrés Carnero González.	Arcipreste y Párroco de Sta. Maria del Templo	Villalpando.
D. Matías Lucas.	Párroco de Santiago.	Idem.
D. Isidoro Escudero.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Manuel Garmon.	Idem de Santa Maria la Antigua.	Idem.
D. Genaro Rodriguez.	Idem San Nicolás.	Idem.
D. Andrés Paniagua.	Ecónomo San Lorenzo.	Idem.
D. Julian Carnero.	Idem San Andrés.	Idem.
D. Cándido Vega.	Idem San Pedro.	Idem.
D. Manuel Oviedo.	Beneficiado.	Idem.
D. Santiago Prieto.	Idem.	Idem.
D. Juan Villagomez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Carricajo.	Idem.	Idem.
D. Fernando Fernandez.	Idem.	Idem (en Toledo.)
D. Francisco Garcia.	Idem.	Idem. Idem.
D. Aquilino Sanchez.	Capellan Subdiácono.	Idem.
D. Froilán Alonso.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Máximo Costilla.	Párroco de Santa Marta.	Cerecinos de Campos.
D. Francisco Notario.	Idem de San Juan.	Idem.
D. Ramon Carbajosa.	Idem de San Pedro.	Cotanes.
D. Francisco Aguado.	Capellan.	Idem.
D. José Cañibano.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Blas de Caso.	Párroco.	Prado.
D. Vicente Ortiz.	Idem.	Quintanilla del Monte.
D. Juan Ceinos.	Idem.	Quintanilla del Olmo.
D. Agustin Torio.	Idem.	Tapioles.
D. Fermin Dominguez.	Párroco del Salvador.	Villanueva del Campo.
D. Francisco Nieto.	Coadjutor idem.	Idem.
D. Juan Lopez.	Párroco Santo Tomás.	Idem.
D. Valeriano Rojo.	Coadjutor idem.	Idem.
D. Isidoro Fernandez.	Patrimonista.	Idem.
D. Bernardo Martinez.	Exclaustrado.	Idem.
D. Miguel Leon.	Patrimonista.	Idem.
D. Eladio Aguado.	Párroco de Santa Maria.	Villamayor de Campos.
D. Anastasio Estébanez.	Coadjutor.	Idem.
D. Ramiro Rodriguez.	Ecónomo San Estéban.	Idem.
D. Pablo Diez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Benigno Lopez.	Idem. Idem.	Idem.
D. Manuel Lopez.	Id. (Diócesis de Zamora)	Idem.
D. Nicolás Estébanez.	Párroco jubilado de San Pedro la Tarce.	Idem.
D. Pedro Fernandez Salado.	Párroco.	Villar de Fallaves.

Leon 10 de Marzo de 1870. — DR. D. GAVINO ZUÑEDA, Canónigo Secretario.

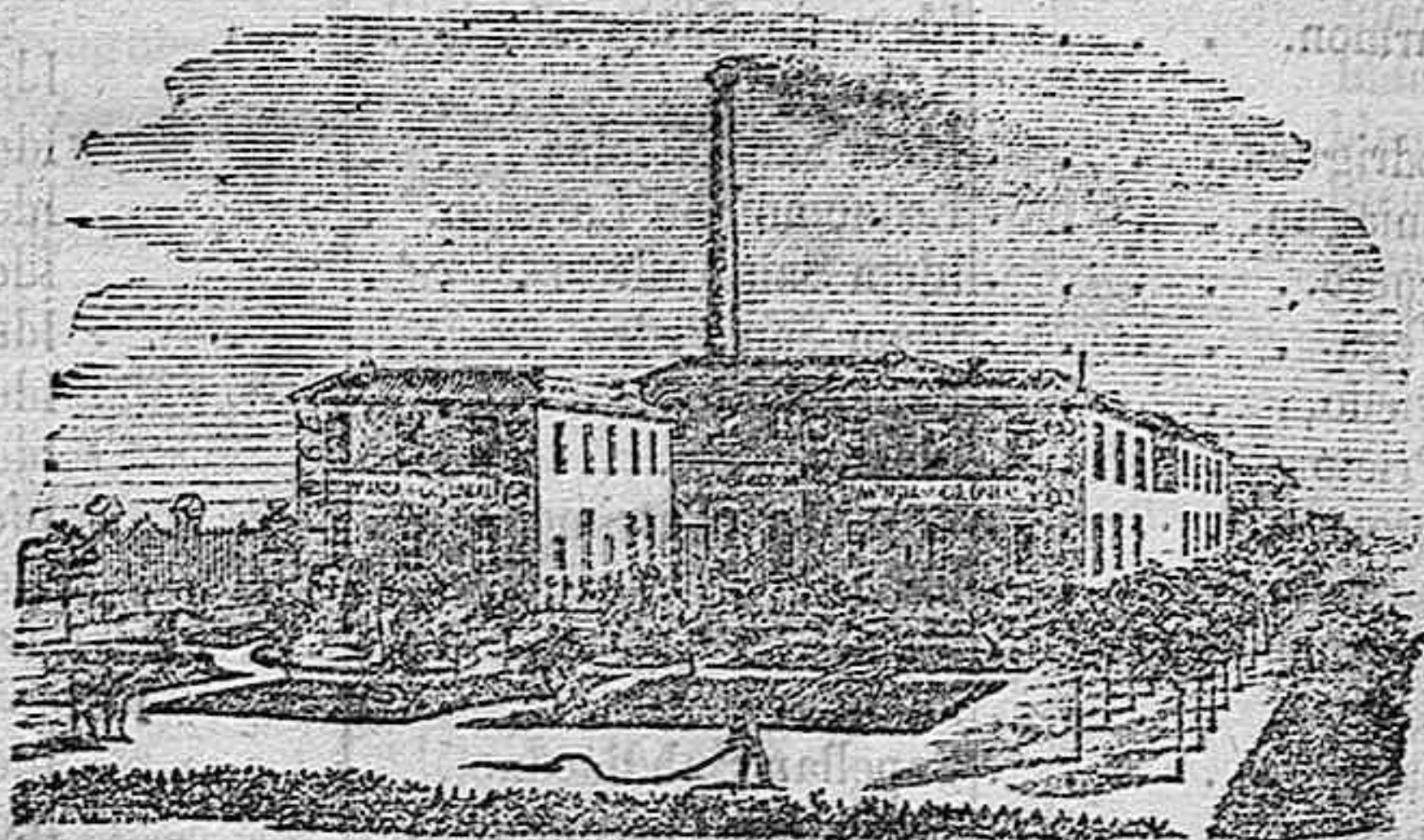
CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO

DE LA

COMPañÍA COLONIAL

Fundada en el año 1854.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

LA COMPañÍA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces

De aqui la gran aceptacion de estos chocolates cuya venta, siempre creciente pasa ya de 6 000 libras diarias

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este Establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

Chocolates, Cafés, Tes y Tapioca.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Punto de venta en Leon. D. Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral núm. 1.

DEPOSITO DE CERA.

En la librería de MANUEL GONZALEZ REDONDO, plazuela de Regla número 1.º, se acaba de recibir un abundante surtido de CERA perfectamente elaborada y bruñida procedente de la muy acreditada fábrica del Sr. Gov, y á precios ventajosos.

Imprenta y litografía de Manuel Gonzalez Redondo.